

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

EVALUACIÓN

de diseño del programa del municipio de
San Nicolás de los Garza
Buenos Vecinos



Esta publicación ha sido desarrollada gracias a:
Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (CONL),
organización transexenal y apolítica que articula esfuerzos
estratégicos entre la academia, el sector privado, la sociedad y el
gobierno en Nuevo León.



www.conl.mx

@consejonl

Publicado en **2024** por **Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica**, en Río Támesis 106, Colonia Roma, CP. 64700, Monterrey, Nuevo León, México.

© CONL 2024

CC BY-NC SA

Esta obra está disponible bajo la Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional, que significa que puedes copiar, redistribuir, remezclar, transformar y construir sobre el contenido para cualquier propósito no comercial, mientras des créditos apropiados, muestres una liga a la licencia e indiques si se hicieron cambios.

Si remezclas, transformas o construyes sobre el material, deberás distribuir tus contribuciones bajo la misma licencia que este documento.



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Coordinación general del proyecto

Gabriel García Sánchez
Consejo Nuevo León

Consejo Nuevo León

Jesús Viejo
Presidente ejecutivo

Ana Fernanda Hierro
Secretaria técnica

Natalia Rivera Hoyos
Coordinadora de la Comisión de Seguridad y Justicia

Ana María Esquivel Hernández
Líder de la Subcomisión de Prevención de las Violencias

Desarrollo de contenidos

Equipo de evaluación y análisis de datos

Frida Sofía Rivera Hernández
Oswaldo Morales González
Vanessa Rodríguez García

Equipo de especialistas

Carlos Hiram Serna Moreno
Ileana Camiro Perales

Diseño

Ana Paula Andreu
Ery Díaz

Para citar este documento:

Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica (2024). Evaluación de diseño del programa del municipio de San Nicolás de los Garza: Buenos Vecinos.

Resumen ejecutivo

La Coordinación de Análisis y Evaluación del Consejo Nuevo León para la Planeación Estratégica llevó a cabo la evaluación de diseño del programa “Buenos Vecinos” del municipio de San Nicolás de los Garza. Iniciado en 2022, este programa tiene como objetivo reducir el ruido excesivo en los domicilios y los conflictos vecinales que esto detona.

El municipio comenzó el desarrollo del programa a partir de un diagnóstico del problema. Se identificó que el ruido es uno de los principales motivos de conflicto entre personas vecinas. Así mismo, se detectó que, a nivel nacional, San Nicolás de los Garza se ubica dentro de los cinco municipios con mayor porcentaje de personas que experimentó un conflicto directo con sus vecinas. Los reportes por ruido excesivo concentran la mayoría de las llamadas de auxilio recibidas en el C4 municipal.

Los resultados de esta evaluación permitirán el fortalecimiento del programa, a través de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Para ello se emiten una serie de hallazgos, áreas de oportunidad y recomendaciones derivadas del análisis de la información que se proporcionó, así como de entrevistas a profundidad realizadas a las personas involucradas en el proceso.

La evaluación se basa en un análisis minucioso de 31 preguntas que componen el programa. Los resultados muestran una calificación de 0.78 en una escala del 0 al 4, indicando las siguientes áreas de mejora:

- Se identificaron fortalezas en la coordinación entre áreas, pero se señala la falta de un marco de referencia claro.
- Se encontró una falta de coherencia en la definición del problema y en la relación causal de las causas identificadas. Se recomienda revisar experiencias previas, identificar el nivel de prevención y ámbito atendido, y mejorar la claridad en la justificación del diseño del programa.
- Igualmente se recomienda comenzar con un diagnóstico riguroso, siguiendo los pasos establecidos por el Coneval para garantizar la eficacia y pertinencia de las intervenciones en el programa Buenos Vecinos. Este proceso, que debería

incluir el rediseño del árbol de problemas, permitiría una mejor identificación de soluciones efectivas al considerar las causas y efectos del problema central.

- Se sugiere realizar un análisis comparativo con programas similares para incorporar lecciones aprendidas y buenas prácticas en el diseño del programa.
- Se propone implementar un sistema formal y centralizado de gestión de beneficiarios, con criterios de selección transparentes y procedimientos de cierre definidos.
- Para evaluar sistemáticamente el desempeño y el impacto del programa, es crucial desarrollar una teoría de cambio detallada y una matriz de indicadores para resultados. Establecer un presupuesto específico y consolidado para el programa ayudaría a promover la transparencia y la rendición de cuentas en su administración.

Los detalles específicos se encuentran desarrollados con mayor profundidad en las secciones de hallazgos, así como en el apartado de recomendaciones y conclusiones subsiguiente.

Contenido

Resumen ejecutivo	2
Sigla y acrónimos	5
Glosario de términos	6
Objetivos de la evaluación	8
Metodología	9
Descripción de la problemática: Conflictos entre vecinos	11
Descripción del programa	26
Análisis del diseño del programa	29
1) Justificación de la creación y del diseño del programa	29
2) Contribución a las metas y los objetivos	34
3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	37
4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	44
5) Lógica interna de administración del cambio	48
6) Presupuesto y rendición de cuentas	67
7) Complementariedades y coincidencias con otros programas	70
Hallazgos	73
Justificación de la creación y del diseño del programa	74
Recomendaciones para la justificación de la creación y el diseño del programa	76
Contribución a las metas y objetivos	83
Recomendaciones para la contribución a las metas y objetivos	84
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	85
Recomendación para la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	87
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	88
Recomendaciones para el padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	89
Lógica interna de administración del cambio	90
Recomendaciones lógica interna de administración del cambio	91
Presupuesto y rendición de cuentas	92
Recomendaciones para el presupuesto y rendición de cuentas	93
Complementariedades y coincidencias con otros programas	94
Conclusiones	95
Referencias	98
Anexo	99
Clasificación de los motivos que generan conflicto o enfrentamiento de la ENSU, por tipo de entorno en que se manifiestan	99

Sigla y acrónimos

Sigla / acrónimo

C4	Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONL	Consejo Nuevo León
ENSU	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MIR	Matriz de indicadores para resultados
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
PMD	Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
ROP	Reglas de operación
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Glosario de términos

Actividades	Principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes o servicios.
Adecuado	Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan indirecto ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.
Análisis FODA	Técnica utilizada para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de algún proyecto específico.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por la estrategia respecto a normas o referencias externas.
Claro	Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y la claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.
Componentes	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa de prevención de las violencias para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Economía	Dimensión de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sea de inversión o de operación.
Económico	Criterio para la elección de indicadores referido a los costos e implicaciones para su costo y medición; se deben elegir aquellos indicadores disponibles a un costo razonable.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Familias SOÑARTE	Actividad cuyo eje central es la sensibilización en las artes a través de expresiones culturales mediante la presentación artística en colonias prioritarias del municipio de San Nicolás de los Garza, así como en áreas públicas de mayor concentración de flujo de personas, preferentemente familias y de la tercera edad.
Fin	Descripción de cómo la estrategia contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo.

Justicia cívica	Política pública de prevención del delito que busca la solución institucional del conflicto mediante intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos. Esto se implementa por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales.
Matriz de indicadores para resultados	Construida con base en la metodología de marco lógico, la cual es una herramienta de monitoreo que permite entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas.
Monitoreable	Criterio para la elección que consiste en que el indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente.
Población atendida	Población beneficiada por la estrategia en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que la estrategia se propone atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Prevención primaria	Comprende medidas orientadas hacia todos aquellos factores causales que predisponen a la comisión de hechos delictivos y a la reducción de oportunidades que los favorecen.
Prevención secundaria	Comprende medidas dirigidas a grupos de riesgo y se encarga de la modificación de la conducta de las personas, en especial de quienes manifiestan mayores riesgos de desarrollar una trayectoria violenta o delictiva.
Prevención social de la(s) violencia(s)	La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.
Prevención terciaria	Comprende medidas para prevenir la reincidencia en el uso de la violencia o en conductas delictivas, mediante programas de reinserción social o de tratamiento, y que se centra en truncar las trayectorias delictivas.
Propósito	Resultado directo a ser logrado en la población objetivo a consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados.
Relevante	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Teoría de cambio

Modelo que explica cómo se entiende que las actividades produzcan una serie de resultados que contribuyen a lograr los impactos finales previstos.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el diseño del programa Buenos Vecinos con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para su fortalecimiento.

Objetivos específicos

1. Revisar la justificación de la creación y del diseño del programa municipal Buenos Vecinos.
2. Verificar la alineación a los ODS, al Plan Estratégico 2040, al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
3. Valorar la definición de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.
4. Verificar la consistencia del padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Analizar la construcción de la matriz de indicadores para resultados (MIR) o teoría de cambio.
6. Analizar la conformación del presupuesto y mecanismos de rendición de cuentas.
7. Identificar complementariedades y coincidencias con otros programas municipales y estatales.

Metodología

La evaluación en materia de diseño se divide en siete temas y 31 preguntas de acuerdo con la siguiente tabla:

Temas	Preguntas	Total
1) Justificación de la creación y del diseño del programa	1 a 4	4
2) Alineación y contribución al Plan Estratégico 2040, Objetivos del Desarrollo Sostenible, PED y PMD	5 a 7	3
3) Población objetivo, potencial y mecanismos de elegibilidad	8 a 12	5
4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	13 a 14	2
5) Lógica interna de administración del cambio	15 a 28	14
6) Presupuesto y rendición de cuentas	29 a 30	2
7) Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	31	1
Total		31

Dentro de estos temas se transversaliza el enfoque de género, con el objetivo de identificar si el programa considera la identificación de las necesidades que se presentan por género y así otorgar mejores resultados a las personas beneficiarias del programa.

Cada uno de los temas fungirá como subapartado del apartado de Análisis del diseño del programa Buenos Vecinos y debe responder a una serie de preguntas específicas.

De las 31 preguntas específicas, 23 debieron ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta fuera "Sí", se debió seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las ocho preguntas que no tenían respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se debieron responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados.

Cada una de las preguntas debió responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

la pregunta;

la respuesta binaria (Sí/No) o abierta; para las respuestas binarias en los casos en los que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y el análisis que justifique la respuesta.

Para las preguntas que debieron responderse de manera binaria (Sí/No), se debe considerar lo siguiente:

Determinación de la respuesta binaria (Sí/No). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es "Sí", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se pudo responder "No aplica" a algunas de las preguntas solo cuando las particularidades del programa evaluado no permitieran responder a la pregunta.

Descripción de la problemática: Conflictos entre vecinos

El problema de la violencia entre personas vecinas es una manifestación de conflictos que pueden surgir en contextos residenciales y comunitarios. Se caracteriza por la presencia de comportamientos agresivos, confrontaciones físicas o verbales, intimidación, acoso y otros actos violentos entre personas que comparten un entorno vecinal. Este tipo de violencia puede manifestarse de diversas formas y escalas, desde disputas menores hasta situaciones graves que afectan profundamente la calidad de vida de las personas involucradas y la estabilidad de la comunidad en general (Ocampo Ortiz & Molina Cock, 2016).

Las causas de la violencia entre personas vecinas suelen ser multifacéticas y pueden estar influenciadas por una variedad de factores, como disputas por recursos y territorio, diferencias culturales y de estilo de vida, ruidos y perturbaciones, problemas de convivencia y comunicación, historias previas de conflicto y resentimiento, entre otros (Matta, 2016).

La violencia entre vecinos no solo afecta a las personas directamente involucradas, sino que también tiene repercusiones negativas en el bienestar emocional, la salud mental y la percepción de seguridad de toda la comunidad (Pizarro, 2020). Además, puede debilitar el tejido social y la cohesión comunitaria, socavando la confianza y la solidaridad entre personas vecinas y generando un clima de temor e inseguridad.

Esas fracturas individuales y colectivas pueden provocar problemas más severos (Kelling y Wilson, 1982). Una persona estresada, sin herramientas psicoemocionales para procesar su frustración, puede ser más propensa a agredir físicamente a otra, lo que, a su vez, puede escalar el conflicto hasta convertirse en un delito.

Abordar eficazmente el problema de la violencia entre vecinos requiere enfoques integrales que promuevan la prevención, la mediación de conflictos, la educación en

habilidades de comunicación, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos seguros y solidarios donde las personas vecinas puedan resolver sus diferencias de manera constructiva y colaborativa. Que eviten que una conducta antisocial o falta administrativa derive en conflictos graves o delitos.

Reconocer los conflictos entre vecinos como un problema público y que, por lo tanto, reciba la atención de la autoridad gubernamental, requiere de su clara identificación en la agenda de Gobierno (Aguilar, 1993). Es decir, el diseño, implementación y evaluación de una política pública que atienda de los conflictos entre personas vecinas.

Como respuesta, el Gobierno de México, a través del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobó el 8 de julio de 2019 el Modelo Nacional de Policía y Justicia. Esta es una política pública que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades de las Policías municipales y estatales, su articulación con la Guardia Nacional y Procuradurías o Fiscalías, para prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva, e incrementar la confianza de la población en las instituciones de seguridad pública (SESNP, 2019).

De manera general, la política de paz y seguridad del actual Gobierno de México (SSPC, 2021) gira en torno a cuatro ejes:

1. Una sólida estrategia anticorrupción, acompañada de políticas de desarrollo social y económico que fortalezcan el tejido social.
2. La creación de la Guardia Nacional, que busca combatir los delitos más graves y, al mismo tiempo, ser subsidiaria con los Gobiernos estatales y municipales, considerando las limitaciones en los estados de fuerza con los que cuentan.
3. El fortalecimiento de las Policías estatales y municipales para que paulatinamente asuman a plenitud sus funciones y facultades y se articulen con el Ministerio Público para la investigación y persecución de los delitos.
4. El desarrollo de un sólido sistema de justicia cívica y programas de trabajo a favor de la comunidad que prevengan el delito en sus etapas más tempranas.

El Gobierno de México reconoce que recuperar la seguridad en el país es un trabajo que requiere de la correcta articulación de todo el sistema, de una procuración de justicia eficiente, de una defensoría efectiva, de tribunales competentes y de un

sistema de ejecución de sanciones que promueva el justo cumplimiento de la sanción y la reinserción de los sentenciados (SESNSP, 2019).

Al mismo tiempo, es consciente de que la inseguridad proviene en su mayor parte de faltas administrativas y conductas que pueden atender y resolver las Policías locales y la justicia cívica, por lo que el fortalecimiento organizacional y funcional de estas instituciones tendrá impacto en la recuperación de la seguridad en el país (SESNSP, 2019).

En ese sentido, la justicia cívica es un componente fundamental para la implementación del Modelo Nacional de Policía, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre personas ciudadanas derivados de la convivencia cotidiana, evita que estos escalen y facilita su resolución pacífica.

Además, funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz. Así mismo, procura que las faltas administrativas y conductas antisociales tengan sanciones a favor de la comunidad para que la persona que comete la infracción reconozca el daño social que causa y lo restituya; sin dejar de lado que permite atender e identificar a la población en riesgo y monitorear su reincidencia.

Básicamente, a través de la implementación de la justicia cívica se busca la solución institucional del conflicto mediante intervenciones oportunas dirigidas a que los problemas sociales no terminen en delitos. Esto se implementa por medio de audiencias públicas, abiertas, contradictorias y orales (SESNSP, 2019).

La justicia cívica permite de manera efectiva y ágil resolver problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del Estado de derecho.

A través del Modelo Nacional de Policía y Justicia, la justicia cívica atiende 1) faltas administrativas, e 2) infracciones de tránsito y vialidad; 3) sanciona las mediaciones

policiales *in situ*; y 4) permite conocer los posibles comportamientos inadecuados del personal policial¹.

Con esta caja de herramientas, la justicia cívica permite sancionar a las personas infractoras por medio de multa y arresto, pero busca fundamentalmente el trabajo en favor de la comunidad, el cual desarrolla programas que integran el reconocimiento del daño social que provoca la falta o la infracción, resarcir a la sociedad del daño y el monitoreo de las personas que hayan estado en conflicto con la ley para evitar la reincidencia o el escalamiento a actividades delictivas, componente clave para la prevención del delito.

En este último rubro, resulta especialmente útil la vinculación con la comunidad, la sociedad civil organizada, la iniciativa privada y la academia. Dichos sectores son potenciales aliados para el tratamiento de personas infractoras, para la generación de programas de intervención comunitaria, o para la inclusión de las personas infractoras a la vida productiva de la ciudad.

La implementación de un modelo homologado de justicia cívica considera cuatro fases consecutivas:

1. Elaboración de diagnóstico y plan de implementación.
2. Adecuación normativa e infraestructura municipal.
3. Implementación de audiencias públicas.
4. Medidas para mejorar la convivencia cotidiana.

Además de cuatro actores responsables para su ejecución:

- Presidente municipal: su papel consiste en supervisar la implementación y validar las acciones a ser realizadas en el municipio.
- Secretario(a) del Ayuntamiento (o similar): su papel consiste en coordinar las acciones a ser realizadas para la implementación.

¹En audiencia, a la persona infractora se le concede el uso de la voz para manifestar cualquier maltrato o abuso al que pudo haber sido sometida. Si fuera el caso, el juez cívico canalizará el caso a la Dirección de Asuntos Internos para su investigación.

- Director(a) de Seguridad Pública (o similar): su papel consiste en coordinarse con la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento para la implementación de los componentes que involucran a la Dirección de Seguridad Pública municipal.
- Coordinador(a) de jueces cívicos (o similares): su papel es analizar y proponer acciones para la implementación del modelo homologado de justicia cívica en el municipio.

Con base en la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) al cuarto trimestre de 2023, se identificaron 17 motivos generadores de conflicto o enfrentamiento. A partir de cuatro clasificadores de entorno (anexo), se observa que siete de los 17 motivos se detonan entre personas vecinas. Por orden de mayor frecuencia se identificaron: ruido, basura tirada o quemada por vecinos(as), problemas de estacionamiento, problemas relacionados con animales domésticos, entre otros (tabla 1).

Tabla 1. Distribución porcentual de la población de 18 años y más que reside en ciudades de interés por motivos que generan conflictos o enfrentamientos, 4.º trimestre 2023.

Motivos que generan conflictos o enfrentamientos	Distribución porcentual de la población de 18 años y más que reside en ciudades ²
Ruido	15.2 %
Basura tirada o quemada por personas vecinas	13.8 %
Problemas de estacionamiento	13.0 %
Problemas relacionados con animales domésticos	11.3 %
Chismes o malos entendidos	7.3 %
Conflictos con los(las) hijos(as) de las personas vecinas	5.5 %
Incumplimiento en cuotas vecinales	2.9 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

² Considera la totalidad de las ciudades reportadas en la ENSU.

En el desglose de información por género, se puede observar que existe una mayor distribución porcentual en las mujeres (tabla 2).

Tabla 2. Distribución porcentual de la población de 18 años y más que reside en ciudades de interés por sexo y motivos que generan conflictos o enfrentamientos, 4.º trimestre 2023

Motivos que generan conflictos o enfrentamientos	Distribución porcentual general	Distribución porcentual hombres	Distribución porcentual mujeres
Ruido	15.2 %	14.3 %	16.0 %

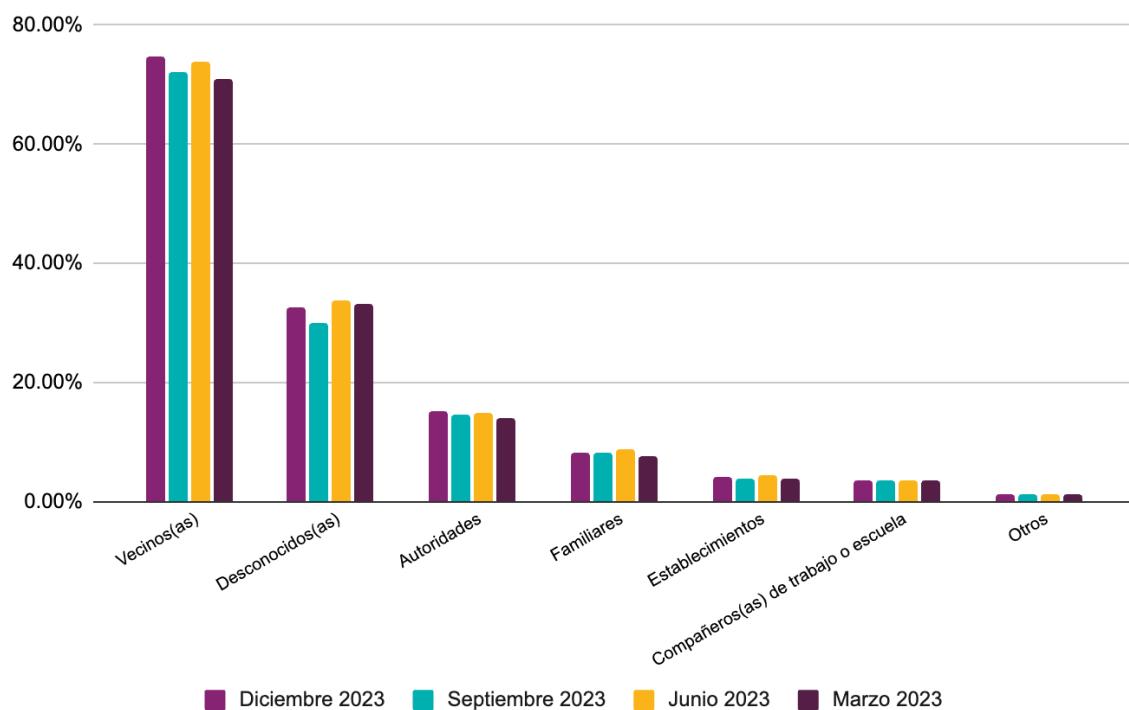
Basura tirada o quemada por personas vecinas	13.8 %	13.1 %	14.4 %
Problemas de estacionamiento	13.0 %	12.4 %	13.4 %
Problemas relacionados con animales domésticos	11.3 %	11.0 %	11.5 %
Chismes o malos entendidos	7.3 %	7.1 %	7.5 %
Conflictos con los(las) hijos(as) de las personas vecinas	5.5 %	5.2 %	5.8 %
Incumplimiento en cuotas vecinales	2.9 %	2.8 %	3.0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

Otro acercamiento al problema de conflictos entre vecinos se pudo obtener a partir del tipo de actor con el cual se ha tenido un conflicto. La ENSU muestra que 74 % de los conflictos o enfrentamientos que ocurrieron fueron con personas vecinas, seguido de

personas desconocidas en la calle y autoridades. Como se observa en la gráfica 1, esta es una situación consistente entre períodos.

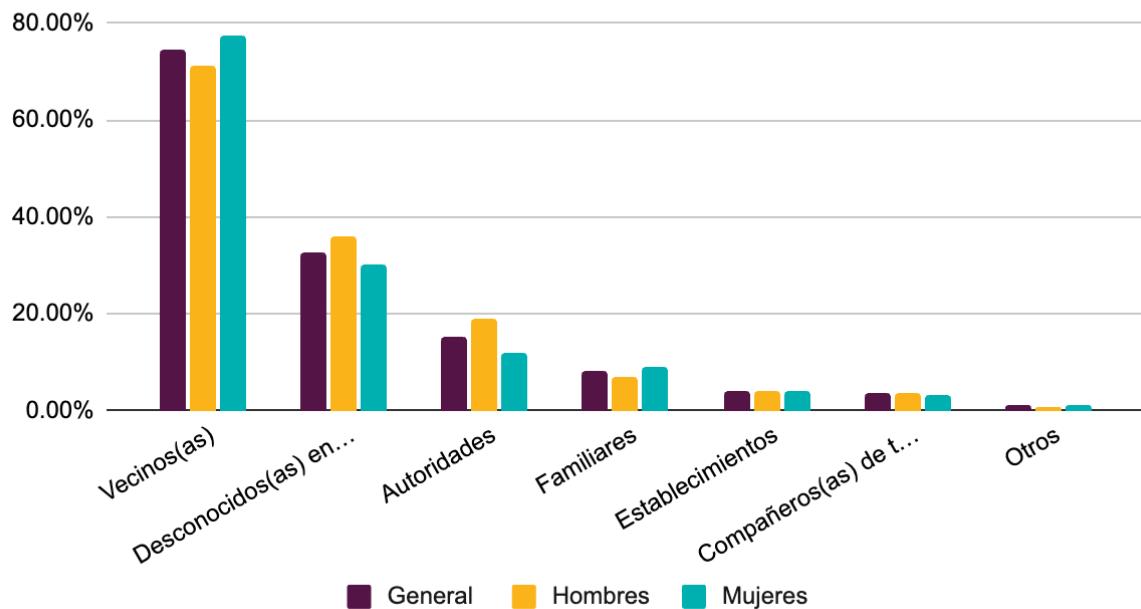
Gráfica 1. Distribución porcentual por tipo de actor con el cual se ha tenido un conflicto o enfrentamiento



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

Nuevamente se identificó un porcentaje mayor en la distinción por género de las mujeres sobre el porcentaje de los hombres, específicamente en conflictos o enfrentamientos con personas vecinas. Por su parte, los hombres tuvieron una mayor distribución porcentual con personas desconocidas en la calle y autoridades (gráfica 2).

Gráfica 2. Distribución porcentual por sexo de tipo de actor con el cual se ha tenido un conflicto o enfrentamiento, Dic. 2023



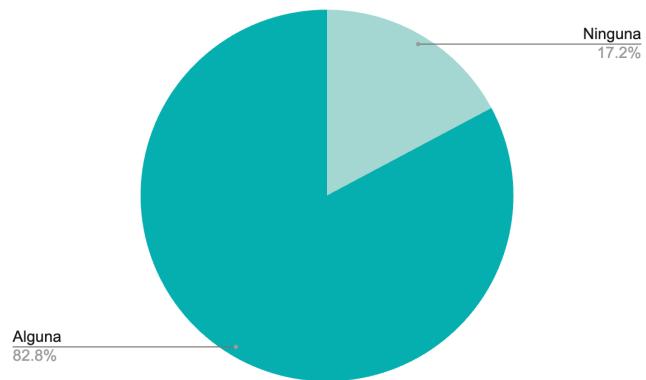
Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

Para dimensionar adecuadamente el problema, se debe considerar el porcentaje de consecuencias que se presentan derivado de los motivos que generan un conflicto o enfrentamiento.

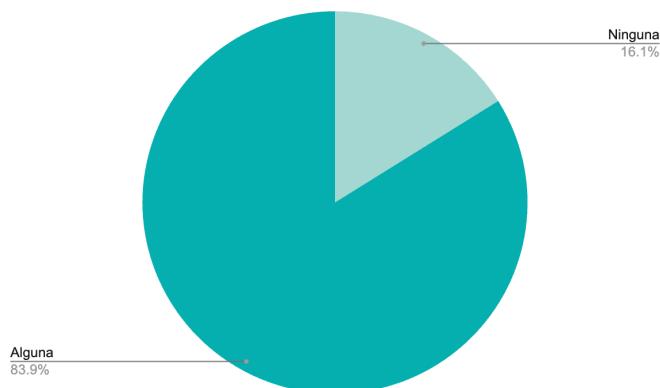
La ENSU reporta que 83 % ha tenido algún conflicto, consecuencia de los motivos presentados anteriormente y que, de este porcentaje, el 80 % fue una consecuencia no física, es decir, gritos, insultos o groserías o diálogo o plática, siendo esta última la que concentró un 50 % (ENSU, 2023).

En las siguientes gráficas, se aprecia que la mayoría de los motivos de enfrentamiento o conflicto tienen consecuencias, principalmente en la categoría hombres. Del total de las que tuvieron algún tipo de consecuencia, la mayoría fueron físicas y, del total de las consecuencias no físicas, fue por medio de pláticas o diálogos con un 52 % para mujeres y 48 % para hombres.

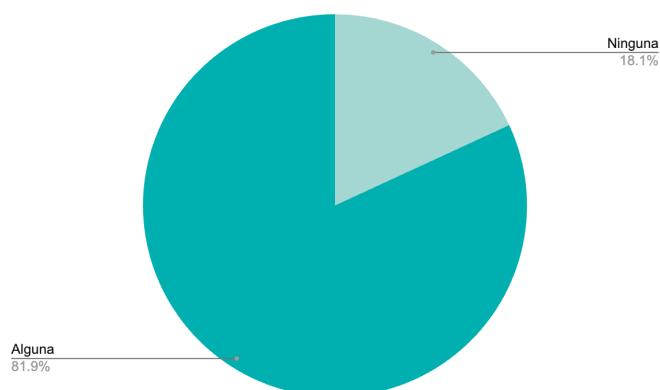
Gráfica 3. Porcentaje de consecuencias, general y por sexo. *Porcentaje de consecuencias ante un conflicto en general.*



Porcentaje de consecuencias ante un conflicto, hombres



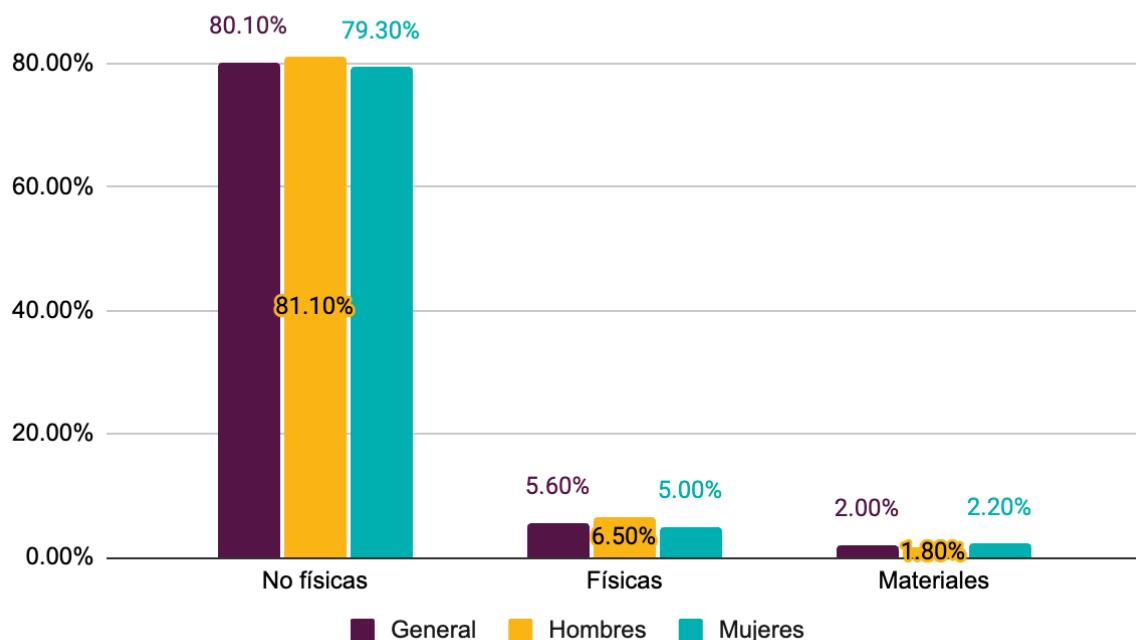
Porcentaje de consecuencias ante un conflicto, mujeres



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

En la siguiente gráfica, se muestra el tipo de consecuencias ante un conflicto.

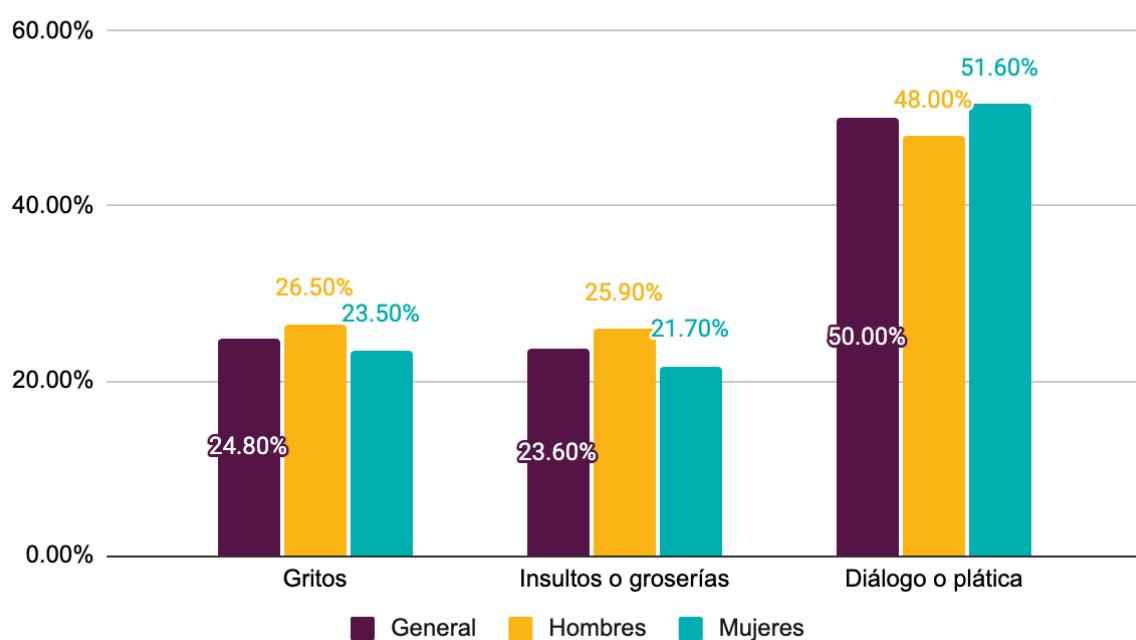
Gráfica 4. Porcentaje de tipo de consecuencia, general y por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

En cuanto a las acciones que se detonan de un conflicto con consecuencias no físicas, se tienen los siguientes datos.

Gráfica 5. Porcentaje de tipo de acciones derivadas en consecuencias no físicas, general y por sexo



Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

A nivel municipal, San Nicolás de los Garza se ubicó dentro de los cinco municipios con mayor porcentaje de personas que experimentó un conflicto directo con vecinos, solo por debajo de General Escobedo, Nuevo León; Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; y Uruapan, Michoacán, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 3. Municipios con mayor porcentaje de personas que experimentó un conflicto directo con vecinos a nivel nacional, general y por sexo, 4.º trimestre 2023.

Municipio	Porcentaje	Porcentaje hombres	Porcentaje mujeres
General Escobedo, Nuevo León	90 %	92.7 %	87.6 %
Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.	89.9 %	No disponible	91.9 %
Uruapan, Michoacán.	88.6 %	94.1 %	84.4 %
San Nicolás de los Garza, Nuevo León	88.4 %	88.8 %	88 %
Atizapán de Zaragoza, Estado de México	88.2 %	89.3 %	87.5 %

Fuente: Elaboración propia a partir de presentación de resultados ENSU, 4.º trimestre 2023.

Por otro lado, los municipios que reportan los menores porcentajes de conflictos con vecinos son: Tampico, Tamaulipas; Querétaro, Querétaro; y San Pedro Garza García, Nuevo León; con 51 %, 57 % y 59.5 %, respectivamente.

En Nuevo León, los municipios donde se experimentaron los mayores porcentajes de gritos, insultos o groserías como consecuencia de algún conflicto son Guadalupe, Santa Catarina y General Escobedo, con 43 %, 34 % y 28 %, respectivamente. San Nicolás de los Garza reportó un 27 %, 9.2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (36.2 %) (tabla 4).

Tabla 4. Porcentaje de personas que experimentaron gritos, insultos o groserías como consecuencia de algún conflicto, por municipio en Nuevo León, 4.º trimestre 2023.

Municipio	Porcentaje
Guadalupe	42.5 %

Santa Catarina	33.6 %
General Escobedo	27.5 %
San Nicolás de los Garza	27.0 %
Monterrey	26.1 %
Apodaca	21.6 %
San Pedro Garza García	18.5 %

Fuente: Elaboración propia a partir de presentación de resultados ENSU, 4.º trimestre 2023.

En cuanto a consecuencias no físicas, diálogo o plática en San Nicolás de los Garza, el 46 % se enmarcó dentro de esta clasificación. En la siguiente tabla se puede observar la composición de las consecuencias para este municipio y su desagregación por género (tabla 5).

San Nicolás de los Garza	General	Hombres	Mujeres
Ninguna	25.8 %	No disponible	35.6 %
Alguna	74.2 %	85.9 %	64.4 %
No físicas	72.5 %	85.9 %	61.3 %
Diálogo o plática	45.6 %	43.7%	47.2 %
Insultos o groserías	27.0 %	No disponible	14.2 %
Gritos	7.8 %	No disponible	No disponible
Físicas	7.7 %	No disponible	No disponible

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENSU 4.º trimestre 2023.

Realizando un análisis de la base de datos de incidentes por alto volumen, se observa una distribución inesperada en las incidencias entre colonias. Contrario al principio de Pareto, donde se esperaría que el 20 % de las colonias con más llamadas representaran el 80 % del total, se encontró que el 20 % de las colonias más activas

solo abarca el 57.71 % de las llamadas. Este incumplimiento sugiere una distribución más equitativa de las llamadas entre una gama más amplia de colonias.

Después de examinar la cantidad de llamadas recibidas, otro dato significativo fue la cantidad de citatorios emitidos en las colonias del municipio. Estos citatorios son las notificaciones expedidas por el juez cívico a las partes implicadas en el conflicto. En la tabla 6, se presentan las 10 colonias con más citatorios en el periodo de 2022 a 2024.

Tabla 6. Colonias con más citatorios entre los años 2022, 2023 y 2024.

Colonia	Citatorios	Porcentaje
Fomerrey 46 (Vicente Guerrero)	299	2.93 %
Constituyentes de Querétaro 2.º Sector	262	2.57 %
Constituyentes de Querétaro 3.º Sector	230	2.26 %
Carmen Romano	199	1.95 %
Valle Santo Domingo	187	1.83 %
Blas Chumacero	186	1.82 %
Cabecera Municipal 1	181	1.78 %
Valle del Mezquital	181	1.78 %
Fomerrey 129 (Mirador San Nicolás)	180	1.77 %
Unidad Laboral 1.º Sector	169	1.66 %

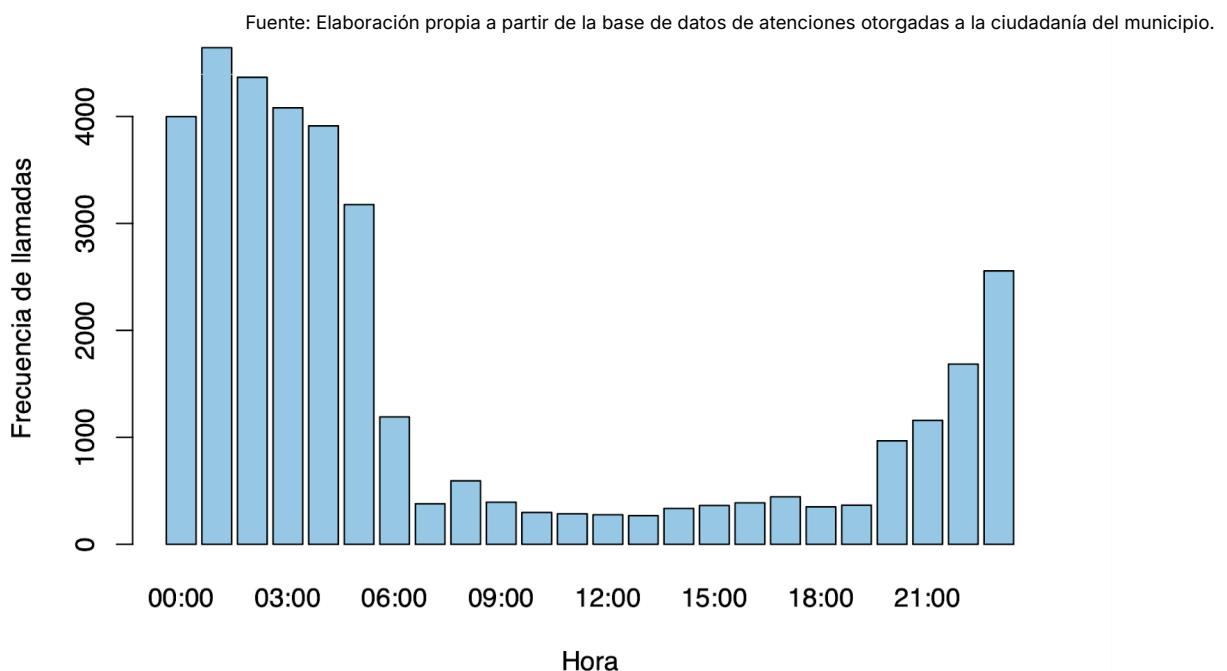
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos de atenciones otorgadas a la ciudadanía del municipio.

Del análisis de relación entre la cantidad de llamadas recibidas y la emisión de citatorios se reveló un coeficiente positivo, lo que sugiere una correlación positiva entre ambas variables. Este coeficiente, con un estadístico-t de 0, demostró ser estadísticamente significativo. Es importante destacar que el coeficiente indicó que, por cada llamada realizada desde una colonia, existe una probabilidad del 30 % de que se emita un citatorio correspondiente.

Finalmente, la base de datos a la que se ha hecho referencia permitió analizar el componente de la frecuencia de llamadas por hora. La comprensión de los patrones de actividad a lo largo del día permite una mejor planeación de los recursos, lo que, a su vez, mejora la eficiencia operativa y capacidad de respuesta de las dependencias correspondientes.

Como se aprecia en la gráfica 6, las horas de mayor cantidad de llamadas se concentran en la noche y madrugada, evidenciando un incremento notable a partir de las 21:00 horas, alcanzando su punto máximo hacia la 1:00 de la mañana. Posteriormente, se observó una disminución progresiva a partir de las 6:00 de la mañana.

Gráfica 6. Frecuencia de llamadas por hora.



Descripción del programa

El programa “Buenos Vecinos. Trabajando el problema de vecinos ruidosos con justicia cívica” del municipio de San Nicolás de los Garza se plantea como objetivo reducir el ruido excesivo en los domicilios. El diagnóstico del problema identifica que entre los motivos de conflicto entre personas vecinas se encuentran: problemas de estacionamiento, basura, árboles que tiran hojas o dan ramas a casas de vecinos, adeudos, ruido, entre otros.

Se propone atender el ruido excesivo o, como lo denomina el programa, “vecino ruidoso”, dado que este motivo de conflicto concentra la mayoría de las llamadas de auxilio que son recibidas en el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) Ciudad Segura del municipio.

Esto lo hace a través de justicia cívica, un mecanismo que permite atender de manera rápida y ágil los conflictos derivados de la convivencia cotidiana, evitando que escalen a hechos violentos o que puedan convertirse en delitos, privilegiando la resolución pacífica de dichos conflictos.

Este programa comenzó a operar en 2022 bajo la Dirección de Prevención, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública, en vinculación con el área de Justicia Cívica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento.

A nivel municipal el programa evaluado se alinea al eje 4: San Nicolás Seguro y en Paz. Específicamente al programa estratégico Convivencia pacífica y cultura cívica, que tiene por objetivo fomentar una cultura de paz mediante el respeto de los derechos, la promoción de la educación cívica, y participación ciudadana garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos, y a su estrategia 1 y línea de acción 2, que se muestran en la siguiente tabla (tabla 7).

Tabla 7. Alineación del programa Buenos Vecinos al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Nivel	
Eje	4. San Nicolás Seguro y en Paz
Programa estratégico	9. Convivencia pacífica y cultura cívica
Objetivo	Fomentar una cultura de paz mediante el respeto de los derechos, la promoción de la educación cívica, y participación ciudadana garantizando la igualdad de acceso a la justicia para todos
Estrategia	1. Promover los derechos humanos, la cultura cívica y una justicia igualitaria para

	todos en busca de una convivencia pacífica.
Línea de acción	2. Promocionar la mediación como estrategia para mejorar la convivencia comunitaria

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

En el orden estatal, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2021-2024 presenta una matriz de alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021. En un ejercicio de alineación al PED vigente (2022-2027), el programa evaluado se vincula al eje 3: Buen Gobierno, temática Prevención del delito, objetivo 6. Combatir las causas de conductas antisociales, [...] y delictivas para reducir los niveles de violencia. En la siguiente tabla se muestra la alineación hasta nivel de línea.

Tabla 9. Alineación del programa Buenos Vecinos al Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Nivel	
Eje	3. Buen Gobierno
Temática	Prevención del delito
Objetivo	6. Combatir las causas de conductas antisociales, [...] y delictivas para reducir los niveles de violencia.
Estrategia	6.1. Instrumentar un modelo de inteligencia social para la prevención de la violencia y la delincuencia.
Línea de acción	6.1.3. Fomentar entre Estado y municipios la Justicia Cívica a través de la ejecución del portafolio de soluciones.

Fuente: elaboración propia a partir del Plan Estatal de Desarrollo.

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo, y con base en lo que establece el PED vigente, el programa Buenos Vecinos se alinea al eje 1. Política y gobierno, objetivo 1 Seguridad y Justicia. Esto en concordancia con lo establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece los lineamientos de la planeación democrática.

En atención a lo que establece el artículo 16 de la Ley de Planeación Estratégica del Estado de Nuevo León, debe existir alineación entre el Plan Estratégico y el PED y, por ende, el PMD debe estar también alineado a ellos. En ese sentido, el programa Buenos Vecinos se alinea al eje de Seguridad y Justicia.

Dentro de este eje, su aspiración es que en Nuevo León imperará el Estado de derecho para dotar a las personas y comunidades de seguridad y libertad, respetando los derechos humanos e impulsando la cohesión social y una cultura de prevención y paz.

Para ello se debe cumplir con el objetivo 1, que es propiciar un enfoque de prevención social para que las personas en Nuevo León tengan una vida libre de violencia y se desarrollen en entornos comunitarios resilientes y, en caso de ocurrencia, actuar de forma eficiente, coordinada y con perspectiva de género.

A su vez, se vincula con sus dos líneas estratégicas:

1. Generar mecanismos interinstitucionales en los diversos niveles de prevención que propicien que las personas resuelvan sus problemas a través de medios no violentos en todas las etapas de la vida.
2. Promover una política de prevención de la violencia basada en evidencia que incida en acciones focalizadas, aprovechamiento de recursos y evaluación constante del modelo de prevención primaria, secundaria y terciaria.

La alineación presentada sigue el método por tipo de temas centrales, sin embargo, el método óptimo para la alineación es por indicadores. En ese sentido, el programa Buenos Vecinos se alinea al indicador de la línea estratégica 1.1: Porcentaje de personas que, derivado de un conflicto, pudieron dialogar.

Finalmente, el nivel de planeación más elevado es el que se vincula al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y el PMD lo alinea al ODS 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

Análisis del diseño del programa

En esta sección del informe se presenta la batería de preguntas que serán respondidas bajo las consideraciones planteadas en la sección de metodología. Es importante recalcar que este método es una adaptación y reacondicionamiento con acentuación en temas de prevención de la violencia de la propuesta hecha por el Consejo Nacional de Evaluación para la Política Social (Coneval).

1) Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa para la prevención de las violencias cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
 - d) La elaboración del diagnóstico parte de un proceso participativo

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y el problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que la información se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión o actualización.

1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, indicar si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad de género.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problemas del programa y documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

1.3 Se debe hacer explícita en la respuesta si el diagnóstico identifica factores de riesgo y/o protección.

1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 7, 10 y 31.

Respuesta: No.

La información documental proporcionada no permite identificar el cumplimiento de ninguno de los criterios establecidos para la presente pregunta. Por otro lado, la información recabada a través de las entrevistas, en concreto sobre la definición de un problema de política pública, deja ver distintas construcciones con elementos en común. Sin embargo, no se cuenta con una definición clara y compartida por quienes planifican³ y operan el programa.

2. Existe un diagnóstico actualizado del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

³ Dirección de Prevención y Área de Justicia Cívica.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2 Se debe contemplar que el diagnóstico incluya en la descripción causal factores de riesgo y protección.

2.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problemas.

2.4. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 7, 10 y 31.

Respuesta: Sí.

Nivel 2. El programa cuenta con un documento diagnóstico, donde se identifica el problema a atender. Sin embargo, el problema no se redacta como un hecho negativo, razón por la cual en la pregunta anterior la respuesta fue "No".

En el diagnóstico se identificó un árbol de problemas con las causas y efectos del que se considera el problema central, aunque estas no cumplen con el sentido de causalidad, es decir, las causas indirectas no causan las directas y las causas directas no ocasionan el problema central. Esto es relevante, pues sin esta secuencia de acciones y reacciones no se puede construir la cadena de resultados.

Finalmente, se identificó una cuantificación del aumento de las llamadas por alto volumen al C4, y se hizo evidente la necesidad de atención, pues este problema se posicionó como el de mayor volumen y con una frecuencia del 68.5%, mayor respecto al problema que se ubica en segundo lugar. No se definió a la población que será atendida.

3. ¿Existen estudios o programas que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo para la atención de la prevención de las violencias?

Si el programa no cuenta con estudios o referencias de otros programas que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con estudios o experiencias de otros programas que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo.
2	El programa cuenta con estudios o experiencias de otros programas que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación de los estudios o programas de referencia es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con estudios o experiencias de otros programas que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación de los estudios o programas referencia es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia (nacional o internacional) de

	los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con estudios o experiencias de otros programas que sustenten el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y la justificación de los estudios o programas de referencia es consistente con el diagnóstico del problema, y existe evidencia (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe evidencia (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación que dan los estudios o programas que se utilicen de referencia, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional, se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos. Si la evidencia es internacional, se debe establecer cómo se puede comparar con el contexto nacional en el que opera el programa.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, diagnósticos.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

Respuesta: No.

Ni en la información documental ni en las entrevistas se da evidencia de que el programa de Buenos Vecinos cuente con un sustento de otros programas o estudios. Este es un programa que se ha construido de manera orgánica.

4. El programa detalla qué tipo de nivel de prevención y ámbito atiende.

No procedió una valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se debe definir cuál de los tres niveles de prevención atiende y el ámbito de actuación y justificar si se relacionan con el problema planteado y el diagnóstico presentado.

4.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2 y 3.

Respuesta: No.

Dentro de los documentos de diseño del programa no se identificó una alineación del tipo o nivel de prevención que se pretende atender con la implementación de este programa.

La selección debe ser un elemento que deberá solventar en la fase de rediseño del programa.

2) Contribución a las metas y los objetivos

5. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias considerando que:

- a. Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias, por ejemplo: población objetivo.
- b. El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias.

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el propósito, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si el Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias al que se vincula el programa evaluado no ha sido publicado, la respuesta es "No aplica".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias, y no es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las

	Violencias, y es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias, y es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. Además, el logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias.

5.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias relacionado con el programa, la MIR, y el documento normativo.

5.2. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6 y 31.

Respuesta: No.

No se ha publicado el Programa Estatal de Prevención Social de la Violencias, por lo que esta pregunta no será considerada para la ponderación.

6. ¿Con cuáles metas y objetivos del Plan Estratégico 2040, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes está vinculado el objetivo del programa?

No procedió una valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben incluir las metas, objetivos y líneas estrategias del Plan Estratégico 2040, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes y señalar por qué se considera que están vinculados.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan Estratégico 2040, Estatal 2022-2027 y Municipal de Desarrollo vigente, el Programa Estatal de Prevención Social de las Violencias, la MIR, y el documento normativo.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 31.

Respuesta: No.

En los documentos de diseño del programa no se identificó algún tipo de alineación a los instrumentos de planeación nacional. Dentro de la sección de descripción del programa, el equipo evaluador propuso una alineación para Buenos Vecinos.

7. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030?

No procedió una valoración cuantitativa.

7.1. En la respuesta se debe definir y justificar la vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo Sostenible de acuerdo con las siguientes definiciones:

Directa: El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Indirecta: El logro del propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Inexistente: El logro del propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, el documento normativo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

7.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5, 6 y 31.

Respuesta: No.

No se identificó una alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los documentos del programa, además de que no se identificó una MIR específica para Buenos Vecinos. Por lo que, antes de responder a la vinculación del programa con los ODS, es necesario partir de la definición del nivel de propósito.

3) Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

Se entiende por población potencial a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Se entiende por población objetivo a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entiende por población atendida a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

8. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas cualitativa o cuantitativamente en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Tienen una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas y cualificadas.
- c. Incluyen una metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el programa no tiene un documento oficial o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y Las definiciones cumplen todas las características establecidas. Además, existe evidencia de que el programa se actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

8.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por género, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique). La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse como anexo (formato libre).

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, y diagnóstico.

8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 10, 11, 14, 16 y 31.

Respuesta: No.

Dada la vinculación de la definición de un problema de política pública y la identificación de la población afectada, en el momento de la evaluación el programa no cumplió con los criterios establecidos para una correcta caracterización de la población objetivo.

Se debe tener en cuenta que los programas deben definir específicamente a una población objetivo. En un tema de política pública pueden existir distintos propósitos y, por lo tanto, componentes y población, que finalmente permitan la atención de un problema de mayor envergadura.

Dentro de la información documental se encontraron los siguientes objetivos relacionados con la definición de de poblaciones potenciales y objetivo:

Personas dultas mayores: Promover un envejecimiento activo, a través de actividades recreativas, ocupacionales y socioculturales favoreciendo la salud física y emocional de las personas de la tercera edad.

Personas con autismo: Lograr un diagnóstico temprano y oportuno, con el fin de mejorar de forma integral el bienestar del paciente con trastorno del espectro autista, mejorando así la calidad de vida de las familias con un integrante con esta condición.

Personas con discapacidad: Lograr que las personas con discapacidad interaccionen con la comunidad a través de experiencias vivenciales logrando así una sociedad inclusiva, así como acercar los diferentes servicios en los que las personas con alguna discapacidad se vean beneficiados de manera integral.

Población en general: Debido a que la exposición crónica al ruido está involucrada en la afectación de todos los órganos del cuerpo por la alteración de mecanismos fisiológicos que llevan a inflamación de los tejidos y alteraciones a nivel central generando trastornos emocionales, identificar y evitar los factores de riesgo tanto individuales como colectivos que estén generando alteraciones en la conducta y al mismo tiempo identificar si estos trastornos de salud están llevando a esa conducta de alteración social .

Se mencionó que los padecimientos que más se han logrado trabajar son:

- Alteraciones de carácter.
- Problemas emocionales a expensas de ansiedad.
- Exacerbaciones en la conducta como agresividad.

Familias SOÑARTE: Actividad cuyo eje central es la sensibilización en las artes a través de expresiones culturales mediante la presentación artística en colonias prioritarias del municipio de San Nicolás de los Garza, así como en áreas públicas de mayor concentración de flujo de personas, preferentemente familias y de la tercera edad. Los lugares de incidencia en colonias prioritarias (espacios y zonas públicas como conchas acústicas o plazas) son las que presentan incidencia de expresiones de violencia doméstica agresividad vecinal, entre otras. Estos programas buscan la

concientización de la convivencia familiar y social mediante la exaltación de las artes como instrumento y herramienta de salud pública y generación de espacios armoniosos entre la comunidad.

9. ¿El programa cuenta con información de los grupos de atención prioritaria a los que pretende atender?

Si el programa no cuenta con información de los grupos de atención prioritaria que pretende atender, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información, pero esta no permite conocer las características del grupo de atención.
2	El programa cuenta con información que permite conocer las características del grupo de atención, pero no una cuantificación.
3	El programa cuenta con información que permite conocer las característica del grupo de atención y lo cuantifica.
4	El programa cuenta con información que permite conocer las características del grupo de atención y los cuantifica. Existe evidencia de que la información es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única para la definición del problema.

9.1. En la respuesta se debe especificar con qué información cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema informático.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo del programa, sistemas de información o bases de datos.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 11, 12 y 13.

Respuesta: Sí.

Nivel 2. El programa integra distintas poblaciones a atender, entre ellas personas con discapacidad, de la tercera edad e infancias, que son catalogadas en el Plan Estratégico 2040 como grupos de atención prioritaria.

Para estos grupos se conocen sus características, sin embargo, no hay un tema de cuantificación y son varios grupos los que atiende. Este hecho genera un conflicto en el diseño del programa.

10. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procedió una valoración cuantitativa.

10.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización, ya sea cualitativa o cuantitativa, y las fuentes de información.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 10, 11 y 13.

Respuesta: Sí.

Nuevamente se debe hacer la aclaración de que el programa atiende distintas poblaciones. Sin embargo, la Coordinación de seguimiento adscrita al área de Justicia Cívica realizó una labor de campo para identificar lo que se podría denominar como la posible población objetivo. Con esto se hace alusión a las personas vecinas reincidentes generadoras de ruidos y disturbios sociales en el municipio.

11. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.

- b. Especifica metas de cobertura anuales.
- c. Abarca un horizonte de corto y mediano plazos.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo, o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se debe indicar, de manera resumida, la estrategia de cobertura para atender a la población objetivo y, en su caso, las áreas de oportunidad detectadas o las características con las que no cuenta la estrategia. Se entenderá por mediano plazo que la visión del plan abarque la presente administración estatal y por largo plazo que trascienda la administración estatal actual.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, manuales de operación o MIR.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 9 y 11.

Respuesta: No.

No se especificó una población objetivo en concreto; no hay una meta de atención, aunque lo que se busca es la reducción de llamadas en la estación de radio C4; dado que no existe una meta clara, no se define una temporalidad.

12. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios o proyectos tienen las siguientes características:

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos o beneficiarios, o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	Los procedimientos para la selección de beneficiarios o proyectos tienen todas las características establecidas.

12.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para la selección de proyectos o beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema informático. Adicionalmente, se debe analizar si se consideran las dificultades que podrían presentar tanto hombres

como mujeres en el cumplimiento de los requisitos a cubrir para el acceso a los bienes o servicios otorgados.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 8, 9, 10 y 12.

Respuesta: Sí.

Nivel 3. En este caso el programa no requiere hacer públicos los criterios de elegibilidad. En cuanto a su existencia la Dirección de Prevención y el área de Justicia Cívica del municipio cuentan con mecanismos para la selección de los beneficiarios al programa Buenos Vecinos.

Las áreas de Seguridad del C4, los elementos policiales y Justicia Cívica identifican la ruta para atender a las personas vecinos generadoras reincidentes y comenzar las acciones para la búsqueda de información a partir de la coordinación de seguimiento.

Sin embargo, no hay documentación que permita su replicabilidad ante la salida de los funcionarios que actualmente implementan el programa.

4) Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permite conocer quiénes reciben atención del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. Incluya las características de las personas beneficiarias establecidas en su documento normativo.
- b. Incluya el tipo de apoyo o servicio otorgado.
- c. Está sistematizada e incluye una clave única de identificación por persona beneficiaria que no cambie en el tiempo.
- d. Existen mecanismos para el cuidado y manejo de datos personales.
- e. Se realizan encuestas de satisfacción a las personas beneficiarias.

Si el programa no cuenta con información de las personas beneficiarias del programa, o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	La información de las personas beneficiarias cumple con una de las características establecidas.
2	La información de las personas beneficiarias cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de las personas beneficiarias cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de las personas beneficiarias cumple con todas las características establecidas.

13.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de las personas beneficiarias y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en un documento en el anexo "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y, por depurada, que no contenga duplicidades o personas beneficiarias no vigentes.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos o sistemas informáticos.

13.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 9, 13, 22, 23, 24, 25 y 26.

Respuesta: Sí.

Nivel 3. A partir de la exposición de las problemáticas, reportadas por las personas vecinas y analizadas por el área de Justicia Cívica del municipio, ante la mesa de Buenos Vecinos se alimenta una base de información que permite el monitoreo de las acciones implementadas a cada uno de las personas vecinas reincidentes.

Esto permite, a su vez, atender distintas problemáticas que enfrentan las y los vecinos hasta que se les considere que ya no afectarán el tejido social de la comunidad.

14. Las intervenciones que derivan del programa para la atención a las personas beneficiarias tienen las siguientes características:

- a. Están sistematizadas.
- b. Están difundidas públicamente.
- c. Están apegadas al documento normativo del programa.
- d. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar atención a los beneficiarios, o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Los procedimientos para atender a las personas beneficiarias tienen una de las características establecidas.
2	Los procedimientos para atender a las personas beneficiarias tienen dos de las características establecidas.
3	Los procedimientos para atender a las personas beneficiarias tienen tres de las características establecidas.

4	Los procedimientos para atender a las personas beneficiarias tienen todas las características establecidas.
---	---

14.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para atender a las personas beneficiarias y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizada que la información de los procesos se encuentre en bases de datos o disponible en un sistema informático.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, manuales de procedimientos o documentos oficiales.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta .

Respuesta: **Sí.**

Nivel. 1. El programa Buenos Vecinos presentó una particularidad en la atención a las personas vecinas ruidosas reincidentes, ya que esta atención no sigue un procedimiento sistematizado uniforme. Sin embargo, la canalización de estos casos sí se encuentra sistematizada. Esto implica que, aunque el tratamiento específico pueda variar en función de las circunstancias individuales de cada caso, existe un proceso estructurado para identificar y canalizar a las personas vecinas que requieren atención, basado en un análisis estadístico riguroso.

Respecto a la difusión, el municipio ha llevado a cabo campañas para difundir el programa, lo cual es un esfuerzo positivo hacia la transparencia y la participación ciudadana. No obstante, se reconoció que estas campañas necesitan ser más específicas y detalladas para aumentar la comprensión y el alcance del programa entre la población objetivo. Una comunicación más clara y dirigida podría mejorar significativamente la efectividad de estas intervenciones.

Actualmente, el programa no cuenta con un documento normativo formalizado. Si bien se está trabajando en su diseño, la ausencia de un marco normativo claro puede generar inconsistencias en la implementación y dificultar la evaluación del programa.

La formalización de este documento es crucial para establecer directrices claras, asegurar la uniformidad en la ejecución y facilitar la rendición de cuentas.

A pesar de la falta de sistematización en la atención específica, el programa sigue siendo congruente con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo. El uso de un análisis estadístico para identificar a las personas vecinas ruidosas reincidentes asegura que las intervenciones se dirigen adecuadamente a aquellas que más necesitan atención, alineándose con los objetivos del programa.

5) Lógica interna de administración del cambio

15. El programa cuenta con una teoría de cambio que cumpla con los siguientes criterios:

- a. Se visualiza claramente el cambio esperado.
- b. Analiza el ecosistema (histórico, social, político, económico, etc.).
- c. Mapea la ruta de cambio a través de cadenas de valor.
- d. Se identifican los insumos, procesos, resultados e impactos esperados de forma coherente y lógica.

Si el programa no cuenta con una teoría de cambio, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa cumple con una de las características establecidas.
2	El programa cumple con dos de las características establecidas.
3	El programa cumple con tres de las características establecidas.
4	El programa cumple con todas las características establecidas.

15.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

Respuesta: No.

El programa no contaba con una teoría de cambio que cumpliera con los criterios mencionados. Aunque se han identificado árboles de problemas y objetivos que pueden orientar los resultados esperados, no existió una construcción secuencial y lógica de las acciones necesarias para alcanzar dichos objetivos.

La visualización del cambio esperado no se presentó claramente en una teoría de cambio que visualizara de manera detallada el cambio esperado. La falta de una estructura secuencial limitó la comprensión de cómo las intervenciones específicas contribuirían a los resultados deseados.

Además, no se realizó un análisis exhaustivo del ecosistema histórico, social, político y económico en el que opera el programa. Este análisis es crucial para entender los factores contextuales que pueden influir en el éxito o fracaso de las intervenciones.

Por lo tanto, se requirió de un mapa de ruta a través de cadenas de valor. Sin una ruta claramente definida, es difícil seguir y evaluar el progreso hacia los objetivos establecidos.

Finalmente, no se identificaron de manera coherente y lógica los insumos, procesos, resultados e impactos esperados. La ausencia de esta estructura dificultó la planificación y la evaluación del programa.

16. Para cada uno de los componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los componentes.

Si el programa no cuenta con una o con un grupo de actividades para cada componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100 % de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

16.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26. Se debe adjuntar la MIR del programa en el anexo "Matriz de indicadores para resultados del programa".

16.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17, 20, 21 y 26.

Respuesta: No.

No existió una o un grupo de actividades que cumplan con los criterios mencionados. Hubo que partir del hecho de que el programa no contaba con una MIR propia, sino que funciona a partir de la canalización de actividades o componentes de otros programas presupuestarios o actividades institucionales. Esto implicó que las actividades no estuvieran claramente especificadas dentro de una MIR propia del programa, lo que puede dar lugar a ambigüedades en su redacción.

Dado que el programa depende de la canalización hacia otros programas y actividades institucionales, no hubo un orden cronológico establecido y propio para las actividades específicas del programa.

No se ha determinado que todas las actividades canalizadas sean indispensables para la producción de los componentes del programa, ya que estas actividades forman parte de otros programas y no han sido diseñadas específicamente para este programa en particular.

La realización de estas actividades, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, no estuvo claramente articulada para generar los componentes del programa de manera coherente y específica.

Se debe diseñar una MIR para el programa, donde se establezca una vinculación lógica y articulada con las acciones que ya están implementando otros programas presupuestarios e institucionales. Esto permitirá especificar claramente las actividades del programa, eliminando cualquier ambigüedad.

Con una MIR propia, el programa podrá tener una guía estratégica clara y estructurada, lo que facilitará su implementación, seguimiento y evaluación de manera más efectiva.

17. Los componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el propósito.

Si la MIR del programa no tiene establecido al menos un componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69 % de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84 % de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100 % de los componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los componentes que no cumplen y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 27.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, árbol de problemas o árbol de objetivos.

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 16, 18, 20, 21 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder a la pregunta por la falta de información, como se explicó en la pregunta anterior.

18. El propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera que ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

Si el propósito del programa no contribuye a lograr la finalidad de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	El propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	El propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

18.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

18.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 17, 19, 20, 21 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existía una MIR del programa.

19. El fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar su finalidad.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el propósito y la finalidad del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	La finalidad cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La finalidad cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La finalidad cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La finalidad cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

19.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué. Se deben proponer cambios en la pregunta 26.

19.2 La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR.

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 18, 20, 21 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existía una MIR del programa.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (finalidad, propósito, componentes y actividades) o se complementa a través de una teoría de cambio?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (finalidad, propósito, componentes y actividades) en las reglas de operación (ROP) o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	Algunas de las actividades y todos los componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	Algunas de las actividades, todos los componentes y el propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y la finalidad de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

20.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y su documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

En la respuesta se debe señalar el porcentaje de las actividades identificadas en las ROP.

Adicionalmente, se debe adjuntar el anexo "Matriz de indicadores para resultados del programa".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo, manuales de operación o la MIR.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existía una MIR del programa o teoría de cambio.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR o teoría de cambio del programa (finalidad, propósito, componentes y actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.

e. Adecuados.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69 % de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84 % de los indicadores del programa tienen todas las características.
4	Del 85 al 100 % de los indicadores del programa tienen todas las características

21.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de finalidad y de propósito y se debe adjuntar el anexo "Indicadores".

21.2 Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y fichas técnicas de los indicadores.

21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existía una MIR del programa.

Respecto a la existencia de indicadores, en la información proporcionada por el municipio se identificó una semaforización con relación a la reincidencia de personas

vecinas que perturban la armonía, medida a través del número de llamadas en cierto tiempo.

La semaforización parte de un color verde si no se han registrado llamadas en los últimos tres meses; color amarillo, si se registran llamadas en un periodo mayor a un mes, pero menor a tres meses; y color rojo, si se registran llamadas en un periodo menor a un mes.

Este es el único indicador que se reportó y tenía como meta una reducción del 5 % de las llamadas de reincidentes.

Sin embargo, esta información no fue suficiente para emitir una respuesta al resto de preguntas relacionadas a indicadores.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. Nombre.
- b. Definición.
- c. Método de cálculo.
- d. Unidad de medida.
- e. Frecuencia de medición.
- f. Línea base.
- g. Metas.
- h. Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).

Si el programa no cuenta con fichas técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69 % de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84 % de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100 % de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las fichas técnicas de los indicadores en el anexo "Indicadores".

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y fichas técnicas de los indicadores.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 24, 25 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existían fichas técnicas de indicadores.

23. Las metas de los indicadores del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
2	Del 50 al 69 % de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
3	Del 70 al 84 % de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.
4	Del 85 al 100 % de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para su construcción. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato anexo "Metas del programa".

23.2 Las metas laxas son aquellas que se establecen por debajo del umbral de la capacidad del programa, por lo cual se superan con facilidad, como referencia se puede considerar aquellos indicadores cuyo avance respecto de la meta es mayor de 110 %. Una meta establecida adecuadamente alcanzará un rango entre 90 % y 110 %. La persona evaluadora deberá indagar y valorar mediante la metodología utilizada para el establecimiento de las metas cada uno de los indicadores de la MIR del programa.

23.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, la MIR, fichas técnicas de los indicadores, documentos de planeación.

23.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 24, 25 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existían metas.

24. Cuántos de los indicadores incluidos tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. Oficiales o institucionales.
- b. Con un nombre que permita identificarlos.
- c. Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- d. Públicos, accesibles a cualquier persona.

Si ninguno de los indicadores del programa cuenta con medios de verificación con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49 % de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50 al 69 % de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84 % de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100 % de los medios de verificación cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

24.1 En su respuesta se deben incluir las áreas de mejora de los medios de verificación de los indicadores.

24.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR y fichas técnicas.

24.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21, 22, 23, 25 y 26.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existió información.

25. Considerando el conjunto objetivo-indicadores-medios de verificación es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Uno de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
2	Dos de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
3	Tres de los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del programa tienen las características establecidas.
4	Todos los conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

25.1 En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de objetivos. Se entenderá por conjuntos objetivo-indicadores-medios de verificación a los siguientes:

1. Finalidad-indicadores a ese nivel-medios de verificación de dichos indicadores.
2. Propósito-indicadores a ese nivel-medios de verificación de dichos indicadores.
3. Componentes-indicadores a ese nivel-medios de verificación de dichos indicadores.
4. Actividades-indicadores a ese nivel-medios de verificación de dichos indicadores.

25.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y fichas técnicas.

25.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 22, 23, 24, 25 y 27.

Respuesta: No.

No se pudo responder, dado que no existía una MIR del programa.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procedió una valoración cuantitativa.

26.1 En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir el anexo "Propuesta de mejora de la matriz de indicadores para resultados".

De ser posible, en las propuestas de mejora se debe considerar la inclusión de indicadores desagregados por género, que permitan observar los cambios en las condiciones de vida de mujeres y hombres.

26.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, fichas técnicas de los indicadores, el diagnóstico del programa o documentos normativos del programa.

26.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25.

Respuesta: Para resolver las deficiencias identificadas en la MIR del programa, se pueden sugerir y realizar las siguientes modificaciones:

1. Desarrollar una MIR propia para el programa.

Definición clara y específica de actividades:

Especificar claramente cada actividad dentro de la MIR del programa, eliminando cualquier ambigüedad. Cada actividad debe tener una descripción precisa y detallada.

Por ejemplo, en lugar de "Realizar talleres de concientización", utilizar "Organizar y ejecutar talleres de concientización sobre ruido en los vecindarios, abarcando temas de normativas, consecuencias y estrategias de reducción del ruido".

Orden cronológico de actividades:

Ordenar las actividades de manera cronológica para facilitar la implementación y el seguimiento. Esto implica establecer una secuencia temporal clara desde el inicio hasta el final de las actividades.

Ejemplo:

1. Diagnóstico inicial de personas vecinas ruidosas (mes 1-2)
2. Diseño y planificación de talleres (mes 2-3)
3. Ejecución de talleres (mes 4-5)
4. Seguimiento y evaluación de impacto (mes 6-8)

Asegurar la necesidad de las actividades:

Asegurarse de que cada actividad es indispensable para alcanzar los componentes del programa. Esto puede implicar revisar y justificar la inclusión de cada actividad.

Ejemplo: relacionar cada actividad directamente con un componente del programa, mostrando cómo contribuye específicamente a su logro.

Articulación coherente con los componentes:

Establecer una relación lógica y articulada entre las actividades y los componentes del programa, asegurando que la realización de estas actividades, junto con los supuestos, genere los componentes esperados.

2. Incorporar un análisis del ecosistema

Incluir un análisis del contexto histórico, social, político y económico en la MIR. Esto ayudará a entender mejor las influencias externas y adaptar las actividades en consecuencia.

3. Mapeo de la ruta de cambio

Desarrollar un mapa de ruta de cambio que trace las cadenas de valor, mostrando cómo las actividades se relacionan entre sí para alcanzar los resultados y el impacto deseado.

4. Identificación de insumos, procesos, resultados e impactos

Identificar y definir claramente los insumos necesarios, los procesos a seguir, los resultados intermedios y los impactos esperados. Asegurarse de que estos elementos estén coherentemente vinculados.

Modificación propuesta de la MIR

Objetivo general:

-Mejorar la convivencia vecinal reduciendo la reincidencia de personas vecinas ruidosas.

Componentes:

1. Reducción de la reincidencia de personas vecinas ruidosas.

2. Aumento en el conocimiento y cumplimiento de las normativas de ruido.

Actividades:

1. Diagnóstico inicial de personas vecinas ruidosas (mes 1-2).

- Insumos: Datos estadísticos, equipo de diagnóstico.

- Proceso: Recopilación y análisis de datos.

- Resultado: Lista de personas vecinas reincidentes.

- Impacto: Identificación precisa de la población objetivo.

2. Diseño y planificación de talleres (mes 2-3).

- Insumos: Materiales educativos, facilitadores capacitados.

- Proceso: Desarrollo de contenidos, planificación logística.
- Resultado: Plan de talleres estructurado.
- Impacto: Preparación adecuada para la intervención educativa.

3. Ejecución de talleres de concientización (mes 4-5).

- Insumos: Salas de reuniones, materiales educativos.
- Proceso: Realización de talleres, participación activa de personas vecinas.
- Resultado: Personas vecinas informadas y concientizadas.
- Impacto: Reducción en comportamientos ruidosos.

4. Seguimiento y evaluación de impacto (mes 6-8).

- Insumos: Instrumentos de evaluación, equipo de seguimiento.
- Proceso: Encuestas, análisis de datos postintervención.
- Resultado: Informe de evaluación de impacto.
- Impacto: Ajustes y mejoras en el programa.

Conclusión

Con estas modificaciones, el programa podrá contar con una MIR propia que no solo aborde las deficiencias actuales, sino que también establezca una guía clara y coherente para la implementación, seguimiento y evaluación de sus actividades. Esto permitirá una mejor alineación con los objetivos del programa y una mayor eficacia en la consecución de sus metas.

27. ¿La teoría de cambio que utiliza el programa identifica a la persona ciudadana al centro del problema y reconstruye su experiencia?

No procedió una valoración cuantitativa.

27.1 En la respuesta se debe verificar que la teoría de cambio desarrollada para atender el problema público ubica a la persona ciudadana al centro del problema y reconstruye la historia que permitirá realizar los cambios esperados.

27.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15.

Respuesta: No.

No se contó con una teoría de cambio para el programa.

28. ¿Cuáles son las distintas áreas encargadas de implementar el programa dentro del municipio y qué interacción tienen entre ellas y con instituciones externas?

No procedió una valoración cuantitativa.

28.1 En la respuesta se deben identificar a todas las áreas que intervienen en la implementación del programa, sus funciones y contribuciones en la lógica secuencial de la cadena de procesos para la generación de valor público y la relación que exista con organizaciones externas al municipio.

28.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 15 y 27.

Respuesta:

El programa Buenos Vecinos está funcionando como un espacio de atención a necesidades psicosociales, que, si bien tiene como pieza fundamental la justicia cívica, no es la única.

A través de la mesa de Buenos Vecinos se realiza la canalización de los vecinos a las siguientes áreas:

1. Desarrollo humano
2. Seguridad
3. Movilidad
4. Protección civil

5. Tejido social
6. Deportes
7. Prevención de la violencia
8. Cultura
9. Justicia cívica
10. Gestoría
11. Bienestar social

6) Presupuesto y rendición de cuentas

29. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los componentes y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios o no monetarios entregados a la población atendida, considerando los capítulos 2000 o 3000 del Clasificador por objeto de gasto para la administración pública federal, y gastos en personal para la realización del programa, considerando el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación o evaluación, considerando los capítulos 2000, 3000 o 4000).
- b. Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.), considerando recursos de los capítulos 2000, 3000 o 4000.
- c. Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año, considerando recursos de los capítulos 5000 o 6000 (ejemplos: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. Gasto unitario: Gastos totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación+gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes o servicios que ofrece, o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

29.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el anexo "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación".

En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del programa llega a la población atendida. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considérese el capítulo 4000.

29.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo e información contable.

29.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.

Respuesta: No.

El programa no contó con un presupuesto asignado, y resulta complicado realizar una cuantificación presupuestal del programa, pues las acciones que implementa son componentes de otros programas.

30. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. El documento normativo está actualizado y es público, esto es, está disponible en la página web.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página web.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que permanezcan en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios, teniendo en cuenta que el nivel seleccionado equivale a la puntuación (escala 1 a 4) que obtendrá la respuesta:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

30.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de finalidad, de propósito o de componentes.

30.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el documento normativo del programa, documentos oficiales, página de internet, así como recursos de revisión de las solicitudes de información y las resoluciones de los recursos de revisión.

30.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 14.

Respuesta: No.

No se identificó información para responder esta pregunta.

7) Complementariedades y coincidencias con otros programas

31. ¿Con qué otros programas estatales o acciones de prevención social el programa evaluado podría tener complementariedad o coincidencias?

No procedió una valoración cuantitativa.

31.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que consideren los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el propósito de los programas o acciones de desarrollo social con otros programas federales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa, y d) la cobertura del programa.

En el formato del anexo “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales, municipales o acciones de prevención social” (formato predeterminado), se deben incluir las citas de los textos que son similares entre el programa evaluado con otros. Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos son similares y, por lo tanto, podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Se debe indicar si se han establecido señalamientos explícitos de las complementariedades en los documentos normativos o convenios de colaboración con instancias públicas que estén dirigidos a establecer canales de coordinación.

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y MIR de programas similares.

31.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 4, 5, 6, 7, 13 y 20.

Respuesta.

El programa Buenos Vecinos actualmente no tiene un diseño de programa y su función principal es actuar como un eslabón para la canalización de actividades hacia otras áreas del Gobierno municipal. Debido a esta estructura, no es posible identificar complementariedades o coincidencias específicas con otros programas estatales o acciones de prevención social en términos de un diseño programático propio.

No obstante, es importante considerar que, al actuar como un intermediario, Buenos Vecinos tiene el potencial de colaborar y coordinar con varios programas municipales y estatales que comparten objetivos similares de mejora de la convivencia comunitaria y reducción de conflictos vecinales.

Aunque Buenos Vecinos no tiene un diseño propio que permita identificar complementariedades y coincidencias programáticas específicas, su papel como canalizador le permite potencialmente colaborar con diversos programas y acciones municipales y estatales orientadas a la mejora de la convivencia y la prevención social. Para maximizar estas sinergias, sería beneficioso que Buenos Vecinos desarrollara una matriz de coordinación y colaboración con los programas enlistados a continuación, formalizando su papel como intermediario y facilitador dentro del ecosistema de políticas públicas municipales y estatales.

Programas de seguridad ciudadana: Aquellos que trabajan en la reducción del crimen y la mejora de la seguridad en los vecindarios pueden beneficiarse de la información y los datos recogidos por el programa Buenos Vecinos sobre personas vecinas ruidosas y problemáticas.

Programas de educación y concientización cívica: Iniciativas que buscan educar a la ciudadanía sobre sus derechos y responsabilidades, así como promover el respeto mutuo y la convivencia pacífica, pueden alinearse con los objetivos de Buenos Vecinos y utilizar sus canales de comunicación para difundir mensajes educativos.

Programas de salud pública: Los programas enfocados en la salud mental y el bienestar comunitario podrían encontrar sinergias con Buenos Vecinos, especialmente en términos de gestionar el estrés y los conflictos derivados de problemas de ruido y convivencia.

Acciones de desarrollo comunitario: Iniciativas que buscan mejorar la infraestructura y los servicios en las comunidades pueden coordinarse con Buenos Vecinos para asegurar que las mejoras en la infraestructura también consideren aspectos relacionados con la reducción del ruido y la mejora de la calidad de vida.

Hallazgos

En esta sección se detallan los hallazgos derivados del análisis exhaustivo de la sección de análisis del diseño del programa que se compone por las 31 preguntas a las que se sometió el programa Buenos Vecinos.

El objetivo principal fue identificar las fortalezas y áreas de oportunidad del programa a partir de los datos recabados, con el fin de realizar una serie de recomendaciones que permitieran optimizar su diseño y ejecución. Los hallazgos se presentaron de manera estructurada, abarcando diversos aspectos del programa, desde la claridad de sus objetivos y metas, hasta la efectividad de sus estrategias de implementación y el grado de participación y satisfacción de la comunidad beneficiada.

El programa se evaluó mediante una escala de calificación que va de 0 a 4, siendo 4 la calificación más alta posible. Con base en las respuestas obtenidas de las preguntas que procedieron a valoración cuantitativa, el programa Buenos Vecinos obtuvo una calificación de 0.78. Esta calificación refleja una serie de áreas que requieren atención y mejora, pero también indica ciertos puntos de partida sobre los cuales se puede trabajar para fortalecer el programa.

Las categorías analizadas para la evaluación del programa Buenos Vecinos incluyen: Justificación de la creación y del diseño del programa; Alineación y contribución al Plan Estratégico 2040, Objetivos del Desarrollo Sostenible, PED y PMD; Población objetivo, potencial y mecanismos de elegibilidad; Padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención; Lógica interna de administración del cambio; Presupuesto y rendición de cuentas; y Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales.

Cada una de estas categorías ha sido examinada detalladamente para proporcionar una visión integral del desempeño del programa y para identificar oportunidades de mejora que se traducirán en un mayor impacto y eficiencia en su implementación. En la siguiente tabla se muestran los resultados por categoría.

Categoría analizada	Ponderación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.67
Alineación y contribución al Plan Estratégico 2040, Objetivos del Desarrollo Sostenible, PED y PMD	NA
Población objetivo, potencial y mecanismos de elegibilidad	1.25
Padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención	2
Lógica interna de administración del cambio	0
Presupuesto y rendición de cuentas	0
Complementariedades y coincidencias con otros programas municipales	NA
	0.78

Es fundamental destacar que esta evaluación se enfocó en el diseño del programa, y no en su desempeño o resultados operativos. El análisis del programa Buenos Vecinos reveló la ausencia de un marco claro de referencia; no obstante, esto no implica la ausencia de resultados positivos. Las entrevistas realizadas indicaron una coordinación efectiva entre las distintas áreas que conforman el programa y evidencian una reducción en el problema abordado.

Las recomendaciones propuestas buscaron fortalecer la planificación del programa, mejorando la documentación y clarificando la cadena de resultados esperados. A continuación, se presentará una descripción detallada de cada una de las categorías analizadas, destacando tanto las fortalezas identificadas como las oportunidades de mejora.

Justificación de la creación y del diseño del programa

Las entrevistas realizadas permitieron identificar que lo que detonó la atención de este problema fue una escalada en las llamadas que llegan a la estación de radio C4 del municipio, evidenciando un incremento en los conflictos vecinales y problemas de convivencia a partir del volumen alto.

Este aumento en las llamadas urgentes pone de manifiesto la necesidad de una intervención estructurada para abordar estas cuestiones de manera eficaz y sostenible. Para entender mejor la magnitud y características del problema, el municipio, a través de la Dirección de Prevención de la Violencia, realizó un análisis

exhaustivo para identificar las zonas más afectadas y, a su vez, detectar los domicilios conflictivos específicos.

El análisis incluyó el mapeo de llamadas recibidas, la evaluación de los tipos de conflictos reportados y la identificación de patrones recurrentes en ciertas colonias y barrios. Este enfoque permitió al municipio focalizar sus esfuerzos en áreas críticas y diseñar estrategias específicas para cada contexto particular. Las distintas áreas que implementan el programa tienen clara esta justificación, lo que asegura una coordinación efectiva y una respuesta alineada con las necesidades identificadas.

La clara comprensión de la justificación por parte de las áreas involucradas en el programa es un punto fuerte que facilita la coordinación y la sinergia en la ejecución de las actividades. Sin embargo, para maximizar el impacto, es fundamental que esta justificación se traduzca en un diseño coherente y bien estructurado del programa, con objetivos claros, estrategias bien definidas y mecanismos de evaluación robustos.

A pesar de contar con una justificación clara, esta no se tradujo en una adecuada definición del problema. En la formulación de problemas de política pública, es fundamental plantearlos como hechos negativos o situaciones susceptibles de ser revertidas, lo cual no se refleja adecuadamente en la estructura actual del programa.

Además, es imprescindible que la definición del problema identifique de manera precisa a la población afectada por la problemática o necesidad específica. Asimismo, se requiere un diagnóstico robusto que establezca plazos claros para su revisión y actualización periódica, garantizando que las intervenciones sean pertinentes y efectivas en el tiempo. Sin estos elementos, la capacidad del programa para alcanzar sus objetivos y generar un impacto positivo en la comunidad se ve considerablemente limitada.

Aunque existe un diagnóstico, donde se identificó un árbol de problemas que incluye las causas y efectos relacionados con el problema central, estas causas no cumplen con el principio de causalidad adecuado: las causas indirectas no generan las directas, y las causas directas no desencadenan el problema central.

Esta falta de coherencia en la relación causal es de suma importancia, ya que sin una secuencia lógica de acciones y reacciones no es posible construir una cadena de resultados efectiva. La ausencia de esta secuencia impide el diseño de intervenciones

precisas y eficientes, limitando la capacidad del programa para lograr sus objetivos y para realizar un seguimiento y evaluación adecuados del impacto de sus acciones.

Una buena práctica fundamental en el diseño de nuevas políticas públicas es la revisión exhaustiva de experiencias previas de programas o políticas similares. Este enfoque permite identificar lecciones aprendidas, evitar errores comunes y aprovechar estrategias que hayan demostrado ser efectivas en contextos comparables.

Analizar estas experiencias proporciona una base empírica sólida que puede guiar el diseño y la implementación de nuevas iniciativas, asegurando que se construyan sobre conocimientos preexistentes y se adapten a las particularidades del contexto local. Además, este proceso de revisión fomenta la innovación y la mejora continua, al integrar prácticas exitosas y evitar la repetición de fallos ya documentados.

Finalmente, dado que es un programa que tiene como objetivo prevenir la violencia es recomendable que se identifique de manera el nivel de prevención y ámbito que atiende. El programa Buenos Vecinos no menciona dentro de su diagnóstico el tipo de prevención que realiza y el ámbito que atiende.

La identificación clara del nivel de prevención y el ámbito que un programa atiende ofrece múltiples ventajas significativas. En primer lugar, permite una asignación más eficiente de recursos, ya que se pueden dirigir esfuerzos y financiamiento a las áreas y poblaciones con mayor necesidad.

En segundo lugar, facilita la evaluación y el monitoreo del programa, al establecer parámetros específicos y medibles para determinar el impacto y la eficacia de las intervenciones. Además, contribuye a la coherencia y consistencia en la implementación de las políticas, asegurando que las acciones estén alineadas con los objetivos preventivos y sectoriales definidos.

Esta identificación promueve una mayor transparencia y rendición de cuentas, al proporcionar un marco claro que permite a las personas beneficiarias y a las partes interesadas comprender el alcance y las metas del programa.

Teniendo como punto de partida estos hallazgos, se emitieron las siguientes recomendaciones para fortalecer la justificación de la creación y del diseño del programa.

Recomendaciones para la justificación de la creación y el diseño del programa

1. Elaborar el diagnóstico del programa.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estableció una metodología rigurosa para realizar diagnósticos de programas presupuestales, asegurando que las políticas públicas se diseñen y ejecuten con base en evidencia sólida. A continuación, se describen los pasos esenciales para realizar estos diagnósticos:

a) Identificación del problema y justificación del programa:

Definir claramente el problema público que se pretende abordar, incluyendo su naturaleza, magnitud y relevancia.

Justificar la necesidad del programa, explicando por qué es prioritario y cómo se relaciona con las políticas y objetivos nacionales.

b) Análisis del contexto:

Examinar el contexto socioeconómico y demográfico en el que se implementará el programa, considerando factores como pobreza, desigualdad y características específicas de la población objetivo.

Revisar estudios y diagnósticos previos, así como experiencias de programas similares.

c) Definición de la población objetivo:

Identificar y caracterizar a la población potencial y objetivo del programa.

Establecer criterios de elegibilidad claros y precisos para asegurar que las personas beneficiarias sean aquellas que realmente necesitan la intervención.

d) Evaluación de la situación actual:

Recopilar datos cuantitativos y cualitativos relevantes sobre la situación actual de la población objetivo.

Realizar un análisis de brechas y necesidades, destacando las áreas donde se requiere intervención.

e) Revisión de la evidencia y lecciones aprendidas:

Analizar la evidencia disponible sobre la efectividad de intervenciones similares, tanto a nivel nacional como internacional.

Identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas que puedan aplicarse al diseño del programa.

f) Definición de objetivos y metas:

Establecer objetivos claros, específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con un tiempo definido (SMART).

Definir metas a corto, mediano y largo plazo que orienten las acciones del programa.

g) Determinación de recursos y presupuesto:

Identificar los recursos necesarios (financieros, humanos, materiales) para la implementación del programa.

Estimar el presupuesto requerido y asegurar su congruencia con los recursos disponibles.

h) Definición de indicadores de monitoreo y evaluación:

Establecer indicadores claros y medibles que permitan evaluar el progreso y los resultados del programa.

Diseñar un sistema de monitoreo y evaluación que asegure la recolección y análisis continuo de datos.

i) Consultas y validación con actores relevantes:

Involucrar a actores clave, incluyendo personas beneficiarias, expertos, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas, en el proceso de diagnóstico y diseño.

Validar los hallazgos y propuestas con estos actores para asegurar su pertinencia y viabilidad.

2. Rediseñar el árbol de problemas del programa.

Realizar un adecuado árbol de problemas es esencial para identificar y analizar las causas y efectos de un problema central, facilitando así el diseño de soluciones efectivas. A continuación se describen los elementos clave para construir un árbol de problemas:

a) Identificación del problema central:

Definir claramente el problema principal que se desea abordar.

Asegurarse de que el problema central esté formulado de manera negativa, describiendo una situación no deseada o deficiencia existente.

b) Causas del problema:

Causas directas: Identificar las razones inmediatas que generan el problema central. Estas son las causas más cercanas y evidentes.

Causas indirectas: Identificar las razones subyacentes que contribuyen a las causas directas. Estas pueden ser factores estructurales, sociales, económicos o culturales que influyen en la aparición del problema.

c) Efectos del problema:

Efectos directos: Identificar las consecuencias inmediatas del problema central. Estos efectos suelen ser los más evidentes y son experimentados directamente por la población afectada.

Efectos indirectos: Identificar las consecuencias más amplias y a largo plazo que resultan de los efectos directos. Estos pueden incluir impactos sociales, económicos y ambientales más amplios.

d) Análisis de relaciones causales:

Asegurarse de que cada nivel de causas y efectos esté conectado de manera lógica y secuencial, mostrando una cadena de causalidad clara desde las causas indirectas hasta los efectos indirectos.

Examinar las relaciones de causa y efecto entre los distintos elementos del árbol.

Verificar que las causas indirectas efectivamente generen las causas directas y que estas, a su vez, ocasionan el problema central.

Asegurarse de que los efectos directos derivan claramente del problema central y que estos conduzcan a los efectos indirectos.

e) Claridad y precisión en la formulación:

Formular cada causa y efecto de manera clara y específica, evitando términos vagos o ambiguos.

Usar lenguaje preciso y comprensible para todos las personas involucradas en el análisis.

f) Visualización gráfica:

Presentar el árbol de problemas en un formato gráfico que facilite la comprensión de las relaciones causales.

Utilizar diagramas claros y bien organizados, con flechas que indiquen las direcciones de las relaciones causales entre los diferentes elementos.

Estos elementos clave aseguran que el árbol de problemas sea una herramienta robusta y efectiva para el análisis y la resolución de problemas en el ámbito de la política pública y la planificación de programas.

3. Identificar programas similares.

Para mejorar la eficacia y eficiencia del programa "Buenos Vecinos", se recomienda llevar a cabo un proceso sistemático de identificación y análisis de programas similares, tanto a nivel nacional como internacional. Este enfoque permitirá incorporar lecciones aprendidas y buenas prácticas en el diseño e implementación del programa. A continuación, se detallan los pasos específicos para realizar esta recomendación:

a) Revisión de literatura y estudios de caso:

Realizar una revisión exhaustiva de la literatura existente y estudios de caso que documenten experiencias de programas similares.

Consultar bases de datos académicas, informes de organismos internacionales y publicaciones gubernamentales para recopilar información relevante.

b) Identificación de programas similares:

Elaborar una lista de programas que aborden problemáticas similares a las que enfrenta Buenos Vecinos en contextos comparables.

Considerar programas implementados en otras localidades del país, así como en otros países con características sociodemográficas y económicas similares.

c) Análisis comparativo:

Analizar los objetivos, estrategias, metodologías y resultados de los programas identificados.

Evaluar los factores de éxito y los desafíos enfrentados por estos programas, prestando especial atención a las lecciones aprendidas y las mejores prácticas.

d) Entrevistas y consultas con personas expertas:

Entablar comunicación con las personas responsables y expertas de los programas identificados para obtener información de primera mano sobre su implementación.

Realizar entrevistas y consultas que permitan profundizar en aspectos específicos y obtener recomendaciones prácticas.

e) Sistematización de la información:

Organizar y sistematizar la información recopilada en un informe comparativo que resume los hallazgos clave.

Incluir un análisis de las fortalezas y debilidades de los programas revisados, así como las oportunidades y amenazas en su implementación.

f) Adaptación de buenas prácticas:

Identificar las buenas prácticas y estrategias exitosas que sean aplicables y adaptables al contexto del programa Buenos Vecinos.

Diseñar un plan de acción para integrar estas prácticas en el programa, considerando las particularidades locales y las capacidades institucionales.

Implementar esta recomendación permitirá a Buenos Vecinos beneficiarse del conocimiento acumulado y las experiencias exitosas de otros programas, mejorando así su diseño, ejecución y resultados. Al aprender de las experiencias ajenas y adaptar las mejores prácticas a su propio contexto, el programa podrá incrementar su impacto positivo y contribuir de manera más efectiva al bienestar de la comunidad.

4. Describir el nivel de prevención y ámbito que atiende.

Para mejorar la precisión y efectividad del programa Buenos Vecinos, se recomienda establecer una descripción detallada del nivel de prevención y el ámbito que el programa atiende. Esta clarificación permitirá una mejor planificación, ejecución y evaluación de las actividades, asegurando que los recursos se dirijan de manera adecuada a las áreas de mayor necesidad. A continuación, se detallan los pasos específicos para implementar esta recomendación:

a) Definición del nivel de prevención:

Determinar si el programa se enfoca en la prevención primaria (prevención de problemas antes de que ocurran), secundaria (detección y atención temprana de problemas) o terciaria (reducción de los impactos y rehabilitación de las personas afectadas).

Clarificación de objetivos preventivos: Establecer objetivos claros y específicos para cada nivel de prevención abordado por el programa, asegurando que las intervenciones sean coherentes con estos objetivos.

b) Formulación de estrategias y actividades:

Diseñar estrategias y actividades específicas para cada nivel de prevención y ámbito definido, asegurando que sean pertinentes y efectivas para abordar las problemáticas identificadas.

Incluir acciones preventivas que consideren tanto factores de riesgo como factores de protección en la comunidad.

Implementar esta recomendación permitirá a Buenos Vecinos definir claramente su enfoque preventivo y ámbito de intervención, lo que facilitará una planificación más precisa, una ejecución más coherente y una evaluación más rigurosa de sus actividades. Al asegurar que las intervenciones sean pertinentes y efectivas, el programa podrá maximizar su impacto positivo en la comunidad y contribuir de manera significativa al bienestar social.

5. Contribuir a las metas y objetivos.

La planeación democrática es un proceso participativo en el que se involucran diversos actores sociales, incluyendo integrantes de la ciudadanía, organizaciones civiles, personas expertas y autoridades gubernamentales, para definir objetivos, prioridades y estrategias de desarrollo a nivel municipal, estatal o nacional. Este enfoque busca garantizar que las decisiones reflejen las necesidades y aspiraciones de la población, promoviendo la transparencia, la inclusión y la rendición de cuentas en la gestión pública.

La importancia de que los programas y políticas gubernamentales se alineen con la planeación democrática radica en varios aspectos clave. Primero, esta alineación asegura que las iniciativas gubernamentales respondan directamente a las demandas y problemáticas identificadas por la comunidad, lo cual incrementa la relevancia y la efectividad de las intervenciones. Al considerar las voces y las experiencias de las ciudadanía, se pueden diseñar programas más adecuados y sostenibles que realmente aborden las raíces de los problemas sociales.

En segundo lugar, la coherencia entre la planeación democrática y las políticas gubernamentales fomenta la cohesión social y la confianza en las instituciones públicas. Cuando la población percibe que sus opiniones y necesidades son tomadas en cuenta en la formulación de políticas, se fortalece el sentido de pertenencia y el compromiso con los objetivos comunes. Esto, a su vez, facilita la colaboración y el apoyo ciudadano en la implementación de los programas, aumentando las probabilidades de éxito y sostenibilidad a largo plazo.

Además, la alineación con la planeación democrática contribuye a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos. Al tener una visión compartida y consensuada sobre las prioridades y estrategias de desarrollo, se evitan duplicidades y se optimiza la asignación de fondos y esfuerzos. Esto permite abordar de manera integral y coordinada los desafíos sociales, económicos y ambientales, maximizando el impacto positivo de las intervenciones gubernamentales.

La planeación democrática y su integración en las políticas públicas promueve la innovación y la adaptabilidad. Al incorporar diversas perspectivas y conocimientos locales, se pueden desarrollar soluciones más creativas y adecuadas a los contextos específicos. Asimismo, este enfoque facilita la identificación de buenas prácticas y la adaptación continua de las políticas y programas en respuesta a cambios en el entorno o nuevas necesidades emergentes.

En el caso específico del programa Buenos Vecinos, se ha identificado una carencia significativa en el ejercicio de alineación con los principales marcos de planeación estratégica. El programa no realiza un ejercicio de alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, Plan Estratégico 2040 del Estado o a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Esta falta de integración con los planes y estrategias de desarrollo a distintos niveles de Gobierno y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible limita la coherencia y eficacia del programa. Al no estar alineado con estos marcos, Buenos Vecinos corre el riesgo de operar de manera aislada, duplicar esfuerzos ya existentes o incluso contradecir políticas y prioridades establecidas, lo cual disminuye su potencial impacto y sostenibilidad en el tiempo.

Recomendaciones para la contribución a las metas y objetivos

1. Explicar cómo se realiza una alineación a instrumentos de planeación.

Realizar una alineación a instrumentos de planeación democrática implica asegurarse de que los programas y políticas públicas estén en coherencia con los objetivos y estrategias delineados en los planes de desarrollo a distintos niveles de Gobierno. Este proceso permite que las acciones gubernamentales sean más efectivas, eficientes y equitativas, asegurando una coordinación integral y la optimización de

recursos. A continuación, se describen los pasos esenciales para llevar a cabo esta alineación:

a) Identificación de instrumentos de planeación democrática

Instrumentos clave:

- Plan Municipal de Desarrollo vigente
 - Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027
 - Plan Estratégico 2040 del Estado
 - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
 - Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y
- b) Análisis de contenidos y objetivos

Revisión de documentos: Analizar detalladamente los documentos de planeación democrática pertinentes, identificando sus objetivos, metas, estrategias y acciones prioritarias.

Matriz de correspondencia: Elaborar una matriz que cruce los objetivos y estrategias del programa específico con los de los planes de desarrollo. Esto ayudará a visualizar las áreas de coincidencia y divergencia.

c) Ajuste de objetivos y estrategias

Redefinición de metas: Adaptar las metas y objetivos del programa para que sean consistentes con los establecidos en los planes municipales, estatales y nacionales.

Modificación de estrategias: Ajustar las estrategias y acciones del programa para alinearse con las prioridades y enfoques de los planes de desarrollo.

d) Integración de indicadores

Indicadores comunes: Incorporar indicadores de monitoreo y evaluación que sean consistentes con los utilizados en los planes de desarrollo. Esto facilita la comparabilidad y la medición del impacto.

Sistema de monitoreo: Desarrollar un sistema de monitoreo que permita evaluar el progreso del programa en relación con los objetivos de los planes de desarrollo.

Implementar estos pasos asegurará que Buenos Vecinos esté alineado con los instrumentos de planeación democrática, promoviendo una acción gubernamental coherente y coordinada que maximice el impacto positivo en la comunidad.

2. Definir a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El programa Buenos Vecinos presenta una deficiencia crítica al no contar con definiciones claras de su población potencial y objetivo, ni con mecanismos específicos de elegibilidad. Esta ausencia de precisión en la identificación de las personas beneficiarias impide una planificación y ejecución efectiva de las actividades, generando una falta de enfoque que puede diluir el impacto del programa.

La identificación adecuada de la población potencial y objetivo es esencial para dirigir los recursos y esfuerzos hacia quienes más lo necesitan y garantizar que las intervenciones sean pertinentes y efectivas.

En lugar de definir una población objetivo específica, el programa realiza una definición amplia que abarca diversas poblaciones, como personas adultas mayores, niñas y niños, y madres y padres de familia. Esta aproximación, aunque bien intencionada, puede resultar en una dispersión de esfuerzos y en la implementación de actividades que no necesariamente responden a las necesidades particulares de cada grupo.

La diversificación de poblaciones atendidas debe estar respaldada por un análisis detallado de las necesidades y características de cada segmento, así como por estrategias diferenciadas que aseguren la pertinencia y efectividad de las intervenciones.

Además, la implementación de actividades que son manejadas por otras áreas del Gobierno sin una integración coherente con Buenos Vecinos puede llevar a una duplicación de esfuerzos y a una utilización ineficiente de los recursos. Es fundamental que el programa establezca mecanismos claros de elegibilidad que permitan identificar y priorizar a los beneficiarios de manera objetiva y transparente.

Estos mecanismos deben basarse en criterios socioeconómicos, demográficos y contextuales que reflejen las realidades específicas de la comunidad a la que se dirige el programa.

La falta de definiciones precisas y mecanismos de elegibilidad también dificulta la evaluación y el monitoreo del impacto del programa. Sin una clara delimitación de la población objetivo, es complejo medir los resultados y determinar si las intervenciones están logrando los objetivos planteados. Esto subraya la necesidad de desarrollar un marco de evaluación robusto que incluya indicadores específicos y medibles, alineados con las características de la población atendida.

Recomendación para la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

1. Establecer la población potencial y objetivo del programa.

Para abordar la deficiencia en la definición de la población potencial y objetivo, así como la ausencia de mecanismos claros de elegibilidad, se recomienda implementar un proceso estructurado y participativo que contemple los siguientes pasos:

1. Realización de un diagnóstico:

Llevar a cabo un diagnóstico exhaustivo que identifique las características sociodemográficas, necesidades y problemas específicos de los diversos grupos dentro de la comunidad (personas adultas mayores, niñas y niños, madres y padres de familia, entre otros).

2. Definición clara de la población potencial y objetivo:

Basándose en los resultados del diagnóstico, definir con precisión la población potencial (aquella que podría beneficiarse del programa) y la población objetivo (aquella que será efectivamente atendida).

Establecer criterios específicos que distingan a cada grupo, considerando factores como nivel socioeconómico, situación de vulnerabilidad, y necesidades particulares.

3. Desarrollo de mecanismos de elegibilidad transparentes:

Crear criterios de elegibilidad claros y objetivos que permitan seleccionar a las personas beneficiarias de manera justa y eficiente.

Diseñar formularios de solicitud y procesos de selección que sean accesibles y comprensibles para todos los integrantes de la comunidad, garantizando que quienes más lo necesiten puedan acceder al programa.

4. Coordinación y alianza con otras áreas y programas:

Establecer mecanismos de coordinación con otras áreas y programas gubernamentales para evitar duplicaciones y asegurar que las actividades complementarias se alineen con los objetivos de Buenos Vecinos.

Fomentar la colaboración interinstitucional para maximizar el impacto de las intervenciones y optimizar el uso de recursos.

2. Desarrollar un padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención.

El programa Buenos Vecinos enfrenta una notable deficiencia al no contar con un padrón de personas beneficiarias formalmente establecido. Actualmente, la información sobre las y los beneficiarios se gestiona a través de un documento digital compartido entre quienes implementan el programa. Este método permite cierto nivel de seguimiento de las acciones realizadas con las personas vecinas recurrentes, pero carece de la estructura y la formalidad necesarias para una administración eficiente y transparente.

El uso de un documento digital compartido ofrece algunas ventajas, como la facilidad de acceso y actualización por parte de quienes implementan. Sin embargo, este sistema tiene limitaciones significativas. No existen procedimientos estandarizados para la recolección y actualización de datos, lo que puede resultar en inconsistencias y errores. Además, la falta de un sistema centralizado y seguro pone en riesgo la integridad y confidencialidad de la información de las personas beneficiarias.

Una de las carencias más críticas del programa es la ausencia de un proceso de cierre claro y definido. Actualmente no hay criterios ni procedimientos establecidos para determinar cuándo el apoyo del programa hacia una persona beneficiaria ha concluido. Esta falta de estructura impide evaluar adecuadamente el impacto de las intervenciones y dificulta la gestión de recursos, ya que las y los beneficiarios

permanecen indefinidamente en el sistema sin una evaluación de la efectividad de las acciones implementadas.

El programa también necesita urgentemente estandarizar los mecanismos para la selección de personas beneficiarias. Actualmente, los criterios de selección no están claramente definidos, lo que puede dar lugar a prácticas arbitrarias y falta de transparencia en la asignación de recursos. Establecer criterios de elegibilidad claros y procedimientos de selección rigurosos es fundamental para asegurar que el programa beneficie a aquellos que realmente lo necesitan y para garantizar la equidad y la justicia en la distribución de apoyos.

Recomendaciones para el padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención

1. Mejorar la gestión de personas beneficiarias.

Para abordar estas deficiencias, se recomienda implementar un sistema de gestión de personas beneficiarias formal y centralizado. Este sistema debería incluir un padrón de personas beneficiarias detallado y actualizado, con procedimientos claros para la recolección, verificación y protección de datos. Asimismo, se debe desarrollar un proceso de cierre que permita evaluar cuándo el apoyo del programa ha logrado sus objetivos y puede considerarse concluido.

Además, es crucial definir y estandarizar los mecanismos de selección de personas beneficiarias, estableciendo criterios de elegibilidad específicos y transparentes. Estos criterios deben ser comunicados claramente a la comunidad para asegurar la confianza y la aceptación del programa. La implementación de estas recomendaciones permitirá una gestión más eficiente, transparente y efectiva de los recursos, mejorando el impacto del programa Buenos Vecinos en la comunidad.

2. Determinar la lógica interna de administración del cambio.

El programa Buenos Vecinos presenta una deficiencia crítica al no contar con una teoría de cambio formalmente desarrollada. La teoría de cambio es un componente fundamental en el diseño y evaluación de cualquier política pública, ya que proporciona una representación lógica y detallada de cómo y por qué se espera que

una intervención genere resultados específicos. Sin esta herramienta, el programa carece de una base conceptual que explique las relaciones causales entre sus actividades, resultados inmediatos, resultados intermedios y el impacto final deseado.

La falta de una teoría de cambio impide que Buenos Vecinos pueda delinear claramente sus objetivos a largo plazo y los pasos necesarios para alcanzarlos. Sin una comprensión clara de las premisas y supuestos que subyacen a las intervenciones del programa, es difícil identificar las estrategias más efectivas y ajustar las acciones en respuesta a las realidades del terreno. Además, esta carencia complica la tarea de comunicar la lógica del programa a las partes interesadas, incluyendo financiadores, beneficiarios y la comunidad en general.

Además, el programa carece de una MIR, una herramienta esencial para el monitoreo y evaluación sistemática del desempeño y el impacto del programa. La MIR permite definir indicadores claros y medibles que se utilizan para rastrear el progreso hacia el logro de los objetivos del programa. Sin esta matriz, Buenos Vecinos carece de un marco estructurado para evaluar si las actividades implementadas están conduciendo a los resultados esperados.

La falta de una MIR significa que el programa no dispone de elementos clave para verificar la cadena de resultados, desde los insumos y actividades hasta los resultados inmediatos, intermedios y el impacto final. Esto dificulta la medición y evaluación del desempeño del programa y la identificación de áreas que requieren mejoras. Además, sin indicadores claros, es casi imposible realizar una evaluación comparativa del progreso a lo largo del tiempo o entre diferentes intervenciones y ubicaciones.

Recomendaciones lógica interna de administración del cambio

1. Realizar un diseño causal de la intervención.

Para abordar estas deficiencias, se recomienda que el programa Buenos Vecinos desarrolle una teoría de cambio detallada y una MIR. La teoría de cambio debe articular claramente los objetivos del programa, las intervenciones planificadas y las relaciones causales que se espera resulten en el logro de estos objetivos. Esto incluye la identificación de supuestos clave y la consideración de posibles riesgos y desafíos.

En paralelo, la creación de una MIR debe incluir la definición de indicadores SMART para cada nivel de la cadena de resultados. Estos indicadores deben permitir un monitoreo continuo y una evaluación periódica del programa, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia y la rendición de cuentas a las partes interesadas.

Implementar una teoría de cambio y una MIR robustas proporcionará a Buenos Vecinos una estructura clara y coherente para planificar, implementar y evaluar sus intervenciones. Esto no solo mejorará la eficacia y eficiencia del programa, sino que también fortalecerá la transparencia y la rendición de cuentas, aumentando así la confianza y el apoyo de la comunidad y otras partes interesadas.

2. Establecer un presupuesto y su rendición de cuentas.

El programa Buenos Vecinos enfrenta una significativa limitación al no contar con un presupuesto asignado específicamente para su implementación. Esta situación es común en muchos programas municipales que operan con los recursos financieros otorgados a las distintas áreas administrativas. Al no disponer de un presupuesto claramente definido y exclusivo, resulta imposible determinar con precisión cuál es la inversión total en el programa y cuánto cuesta atender a la ciudadanía beneficiada por las diversas intervenciones.

La ausencia de un presupuesto asignado complica la gestión financiera y la planificación de Buenos Vecinos. Sin una asignación presupuestaria específica, es difícil prever los recursos necesarios para implementar las actividades del programa de manera efectiva y eficiente. Además, esta situación impide la realización de un análisis costo-beneficio, lo cual es crucial para evaluar la sostenibilidad y la eficiencia del programa a largo plazo.

El principal reto para solventar esta situación radica en la participación de múltiples áreas administrativas. Cada una de estas áreas contribuye con recursos humanos, materiales y financieros según sus posibilidades y prioridades, lo que dificulta la consolidación de un presupuesto global del programa. Esta fragmentación financiera no solo complica el seguimiento de los gastos, sino que también puede generar ineficiencias y duplicación de esfuerzos, afectando la efectividad general del programa.

Sin un presupuesto asignado y un control financiero consolidado, se complica la transparencia y la rendición de cuentas del programa. Es fundamental que la ciudadanía y las partes interesadas puedan conocer cuánto se invierte en el programa y cómo se distribuyen los recursos. La falta de esta información puede afectar la confianza en el programa y en la administración municipal en general.

Recomendaciones para presupuesto y rendición de cuentas

1. Mejorar la gestión presupuestaria.

Para abordar estos desafíos, se recomienda establecer un presupuesto específico y consolidado para el programa Buenos Vecinos. Esto implica:

- a) Asignación presupuestaria específica:

Solicitar la asignación de un presupuesto propio para el programa en el marco del presupuesto municipal. Esta asignación debe estar claramente delineada y justificada, considerando todas las actividades y recursos necesarios para su implementación.

- b) Coordinación interdepartamental:

Crear un mecanismo de coordinación financiera entre las distintas áreas que participan en el programa. Esto podría incluir la designación de un comité financiero encargado de consolidar y supervisar el presupuesto del programa.

- c) Seguimiento y evaluación de costos:

Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los costos asociados a cada actividad del programa. Esto permitirá identificar áreas de ineficiencia y optimizar el uso de recursos.

- d) Transparencia y rendición de cuentas:

Desarrollar informes financieros periódicos que detallen los gastos e inversiones realizadas en el programa. Estos informes deben ser accesibles para la ciudadanía y las partes interesadas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

- e) Capacitación y fortalecimiento de capacidades:

Capacitar al personal de las distintas áreas en gestión presupuestaria y financiera para asegurar una administración eficiente y coordinada de los recursos asignados al programa.

Contar con un presupuesto asignado y gestionado de manera consolidada es esencial para la eficacia y sostenibilidad del programa Buenos Vecinos. La implementación de estas recomendaciones permitirá una mejor planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones, asegurando que los recursos se utilicen de manera óptima y que la ciudadanía reciban el máximo beneficio posible.

2. Determinar complementariedades y coincidencias con otros programas

El análisis de complementariedades y coincidencias es una herramienta crucial para optimizar la efectividad y eficiencia de los programas sociales. Sin embargo, en el caso de Buenos Vecinos, este análisis no pudo llevarse a cabo debido a la ausencia de una MIR y la falta de una definición clara de la población objetivo. Estos elementos son fundamentales para entender cómo el programa se integra y se alinea con otras iniciativas y políticas en curso.

La MIR es esencial para el monitoreo y evaluación sistemática del desempeño de un programa. Una MIR bien diseñada define indicadores específicos y medibles que permiten rastrear el progreso y evaluar el impacto de las actividades implementadas. Sin una MIR, no es posible establecer una línea base de datos ni medir los avances de manera objetiva y consistente. Esto impide realizar un análisis detallado de cómo las acciones de Buenos Vecinos se complementan o coinciden con las de otros programas, ya que no hay un marco de referencia claro para la comparación y la evaluación.

La ausencia de una definición clara de la población objetivo es otro obstáculo significativo. Definir la población objetivo implica identificar con precisión quiénes son las personas beneficiarias del programa, cuáles son sus características, necesidades y ubicaciones específicas. Sin esta información, es imposible determinar si las acciones del programa están dirigidas a los grupos adecuados y si están alineadas con las necesidades reales de la comunidad. Esto también dificulta la identificación de posibles solapamientos o sinergias con otros programas que podrían estar atendiendo a la misma población.

La falta de una MIR y de una definición clara de la población objetivo tiene varias implicaciones negativas. En primer lugar, limita la capacidad del programa para planificar y ejecutar sus actividades de manera estratégica y focalizada. En segundo lugar, impide la evaluación de la eficacia del programa y la identificación de áreas de mejora. Finalmente, estas deficiencias dificultan la coordinación con otros programas y políticas, lo que puede resultar en duplicación de esfuerzos, uso ineficiente de recursos y menor impacto en la comunidad.

Conclusiones

Esta evaluación ofrece un análisis completo del diseño del programa Buenos Vecinos del municipio de San Nicolás de los Garza, una iniciativa enfocada en resolver una problemática retadora e importante para el área metropolitana de Monterrey.

Se examinó cada etapa del programa a través de una metodología adaptada para la evaluación en materia de diseño, con el objetivo de identificar sus fortalezas y áreas de mejora y proporcionar recomendaciones concretas para optimizar su efectividad, maximizando su impacto en la comunidad.

Entre las fortalezas destacadas se reconoce la coordinación efectiva entre las áreas involucradas en el programa, lo que ha permitido una implementación ágil de las acciones previstas. Esta coordinación ha facilitado el flujo de información y recursos, mejorando la eficiencia operativa del programa. Además, se ha identificado una buena predisposición y compromiso de los actores clave, lo cual ha sido fundamental para el desarrollo de las actividades y la resolución de problemas emergentes durante la implementación de Buenos Vecinos.

En cuanto a las áreas de mejora, se hicieron recomendaciones específicas en cada uno de los temas señalados en la metodología. En el primer rubro de la justificación de la creación y del diseño del programa, se identificó una falta de coherencia en la definición del problema central y en la relación causal de las causas identificadas, lo que indicó la necesidad de un rediseño del árbol de problemas para mejorar la identificación de soluciones efectivas al considerar las causas y efectos del problema central.

En la contribución a metas y objetivos, se observó que Buenos Vecinos necesita mejorar su alineación con los principales marcos de planificación estratégica. La recomendación para abordar esta área de mejora es realizar una alineación exhaustiva con los instrumentos de planificación democrática, incluyendo planes municipales, estatales, nacionales y la Agenda 2030.

Esto implica ajustar las metas y estrategias del programa para reflejar las prioridades establecidas en dichos documentos, así como incorporar indicadores de monitoreo

comunes. Esta integración permitirá una acción gubernamental más transparente, inclusiva y orientada a resultados, fortaleciendo así su impacto positivo en la comunidad.

En cuanto a la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, el programa enfrenta un desafío al no contar con estas definiciones claras. Esta falta de precisión dificulta una planificación efectiva y puede diluir el impacto del programa al dirigir recursos de manera dispersa. Para mejorar, se recomienda realizar un diagnóstico exhaustivo para definir con precisión la población potencial y objetivo, establecer criterios transparentes de elegibilidad y coordinar acciones con otras áreas gubernamentales. Esto aseguraría una dirección más efectiva de los esfuerzos y una mejor respuesta a las necesidades específicas de la comunidad atendida por el programa.

En el tema de padrón de personas beneficiarias y mecanismos de atención, se necesita mejorar la gestión de ambos aspectos. Una área clave de mejora es la falta de un padrón formal de personas beneficiarias y un proceso de cierre definido. Se recomienda implementar un sistema centralizado de gestión con criterios de selección claros para garantizar una asignación transparente y equitativa de recursos, mejorando así la eficiencia y efectividad del programa en beneficio de la comunidad.

La lógica interna de administración del cambio necesita mejorar, pues se detectó una falta de una teoría de cambio formalmente desarrollada y de una MIR, lo que dificulta la planificación, implementación y evaluación efectiva del programa. Para abordar estas deficiencias, se recomienda que Buenos Vecinos desarrolle una teoría de cambio detallada que articule claramente sus objetivos y relaciones causales, junto con una MIR que defina indicadores específicos y medibles para monitorear el progreso y evaluar el impacto. Estas acciones mejorarán la eficacia del programa, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas, y aumentando el apoyo de la comunidad y otras partes interesadas.

Establecer un presupuesto específico y consolidado para el programa es esencial para promover la transparencia y la rendición de cuentas en su administración. Esto permitirá una mejor planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones,

asegurando que los recursos se utilicen de manera óptima y que la ciudadanía reciba el máximo beneficio posible.

Además, se subrayó la importancia de realizar análisis de complementariedades con otros programas similares para identificar sinergias, evitar duplicidades y optimizar el uso de recursos. Este análisis es fundamental para garantizar una distribución eficiente de los recursos y maximizar el impacto colectivo de las intervenciones en la comunidad.

En conclusión, la iniciativa del municipio para la planeación, diseño, implementación y la evaluación del programa Buenos Vecinos demuestra un esfuerzo y compromiso valioso con el fortalecimiento de su política pública para solucionar las problemáticas locales. Los hallazgos y recomendaciones expresadas en el presente informe son fundamentales para orientar las futuras acciones del municipio y asegurar que el Buenos Vecinos se consolide y cumpla con sus objetivos de manera eficaz y sostenible.

Referencias

INEGI (2020). *Espacio y datos de México.*

<https://www.inegi.org.mx/app/mapa/espacioydatos/>

Kelling, G. L. & Wilson, J. Q. (1982, marzo). "Broken windows: The police and neighborhood safety". *The Atlantic.*

Matta, J. P. (2016). Entre vecinos eso no se hace. Sentidos de justicia y de vecindad en el marco de un dispositivo institucional de administración de conflictos. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 24, 55 - 71.

Ocampo Ortiz, J. C., & Molina Cock, R. (2016). *El conflicto entre vecinos.*

Pizarro, M. R. (2020). Conflictos vecinales y mediación comunitaria: la construcción moral de la vecindad en situaciones conflictivas. *Revista Pilquen*, 23(3), 13 - 25.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2021, 26 de enero). *Diario Oficial de la Federación.*

https://www.dof.gob.mx/2021/SSPC/SEGURIDADyPC_260121.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.* Gobierno de México.https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/542605/DOC_1_MOD_ELO_NACIONAL_DE_POLIC_A_Y_JC.pdf;

<https://www.gob.mx/seinsnsp/articulos/modelo-nacional-de-policia-y-justicia-civica-238637>

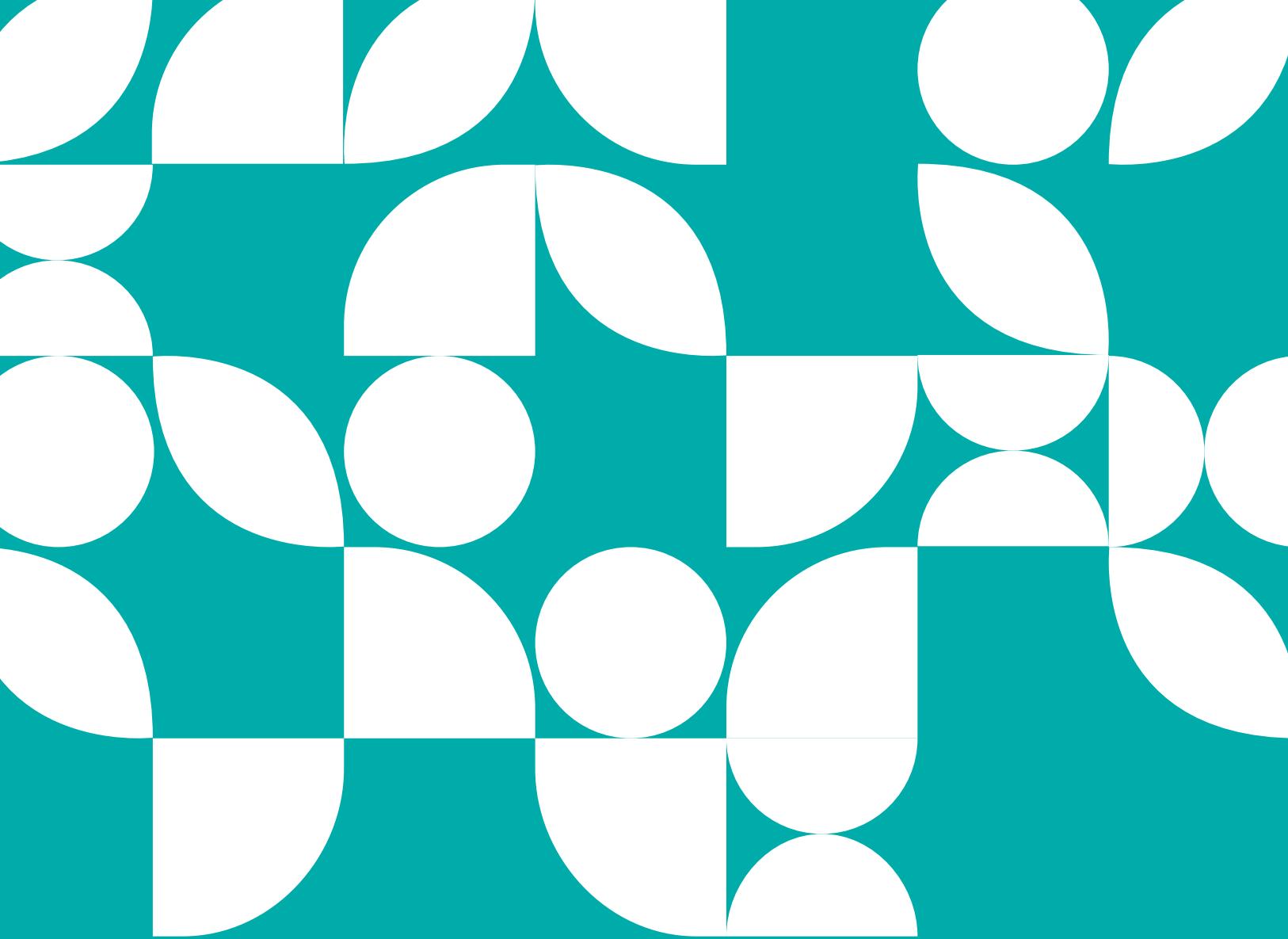
Anexo

Clasificación de los motivos que generan conflicto o enfrentamiento de la ENSU, por tipo de entorno en que se manifiestan

Esta tabla es construida a partir de la información de los tabulados de la ENSU 4.º trimestre 2023. Se muestran los motivos que generan conflicto o enfrentamiento, su porcentaje de incidencia y se adicionan dos variables, una para clasificar el entorno en que se genera el conflicto y tipo de vinculación al entorno.

Motivos que generan conflicto o enfrentamiento	Porcentajes	Entorno	Tipo de vinculación
Ruido	15.2	Vecindario	Explícita
Basura tirada o quemada por personas vecinas	13.8	Vecindario	Explícita
Problemas de estacionamiento	13.0	Vecindario	Explícita
Conflictos con los(las) hijos(as) de las personas vecinas	5.5	Vecindario	Explícita
Incumplimiento en cuotas vecinales	2.9	Vecindario	Explícita
Problemas relacionados con animales domésticos	11.3	Vecindario	Implícita
Chismes o malos entendidos	7.3	Vecindario	Implícita
Molestias por borrachos(as), drogadictos(as) o pandillas	6.3	Comunidad	NA
Conflictos en el transporte público o privado	7.6	Comunidad	NA
Problemas con establecimientos	5.1	Comunidad	NA
Ambulantaje	3.2	Comunidad	NA
Grafiti o pintas a su casa	3.1	Comunidad	NA
Conflictos por la compra de productos y servicios privados	1.7	Comunidad	NA

Motivos que generan conflicto o enfrentamiento	Porcentajes	Entorno	Tipo de vinculación
Disputas con familiares	3.2	Familia	NA
Problemas con trámites y personas servidoras públicas	5.5	Gobierno	NA
Problemas con autoridades relacionadas con seguridad pública	5.3	Gobierno	NA
Otro	0.3	NA	NA



Agradecimientos

Daniel Carrillo Martínez

Liliana Cantú García

Liliana Edith Dávila Marín

Equipo de evaluación y análisis CONL

Alondra Huerta

Sofía Reyes Mancheno

Vanessa Rodríguez García

Montserrat Villarreal Montes

